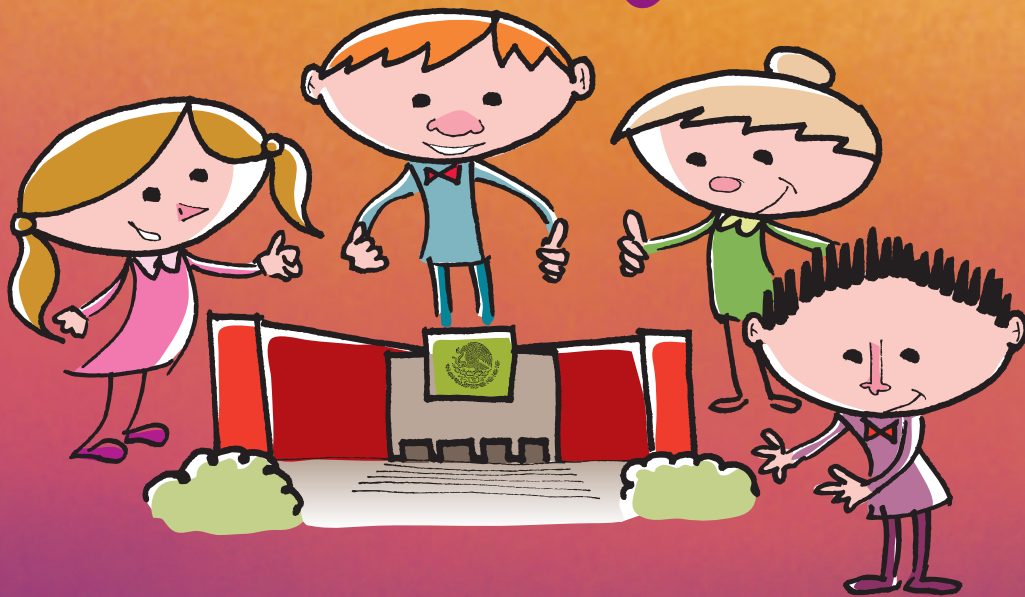


Así funciona el Congreso



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Así funciona el

Congreso

ASÍ FUNCIONA EL CONGRESO

Esta obra es un esfuerzo colectivo que encabeza el Consejo Editorial en coordinación con la Secretaría General; Secretaría de Servicios Parlamentarios; Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis; Centro de Estudios de las Finanzas Públicas; Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública; Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias; Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género y Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria de la Cámara de Diputados.

Primera edición, 2018

© LXIII Legislatura de la H. Cámara de Diputados

Av. Congreso de la Unión Núm. 66

Edificio E, Planta Baja

Col. El Parque

Ciudad de México

Tel. 50360000 ext. 51091 y 51092

www.diputados.gob.mx

D. R. © 2018 Agencia Promotora de Publicaciones, S. A. de C. V.

Av. Eugenio Garza Sada 2245 Sur, Col. Roma

C.P. 64700 Monterrey, N.L.

ISBN: 978-607-546-026-0

Textos: María Guadalupe Domínguez Vega

Bajo la supervisión de: Carlos Alonso Arroyo, Consultor en Asuntos Públicos

Edición: Angélica Ponce

Ilustraciones: Roberto López Agustín

Diseño: María Luisa Medina y Lissete Barrueta

Corrección de estilo: Lydia Arana Lagos

Todos los Derechos Reservados. Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, comprendidos la reproducción gráfica y el tratamiento informático, la fotocopia o la grabación, sin previa autorización de los autores, propietarios o poseedores de los derechos y del editor.

Editado e impreso en México

Printed and made in Mexico

H. CÁMARA DE DIPUTADOS LXIII LEGISLATURA

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Marko Antonio Cortés Mendoza
*Presidente y Coordinador del Grupo
Parlamentario del PAN*

Dip. Carlos Iriarte Mercado
Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI

Dip. Francisco Martínez Neri
Coordinador del Grupo Parlamentario del PRD

Dip. Jesús Sesma Suárez
Coordinador del Grupo Parlamentario del PVEM

Dip. Virgilio Dante Caballero Pedraza
*Coordinador del Grupo Parlamentario de
MORENA*

Dip. Macedonio Salomón Tamez Guajardo
*Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano*

Dip. Luis Alfredo Valles Mendoza
*Coordinador del Grupo Parlamentario
de Nueva Alianza*

Dip. José Alfredo Ferreiro Velazco
*Coordinador del Grupo Parlamentario de
Encuentro Social*

MESA DIRECTIVA

Dip. Edgar Romo García
Presidente

Dip. Martha Sofía Tamayo Morales
Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar
Dip. Arturo Santana Alfaro
Dip. María Ávila Serna
Vicepresidentes

Dip. Sofía del Sagrario de León Maza
Dip. Alejandra Noemí Reynoso Sánchez
Dip. Isaura Ivanova Pool Pech
Dip. Andrés Fernández del Valle Laisequilla
Dip. Ernestina Godoy Ramos
Dip. Verónica Bermúdez Torres
Dip. María Eugenia Ocampo Bedolla
Dip. Ana Guadalupe Perea Santos
Secretarios

H. CÁMARA DE DIPUTADOS LXIII LEGISLATURA

CONSEJO EDITORIAL

PRESIDENTA

Grupo Parlamentario del PAN

Dip. Emma Margarita Alemán Olvera, *titular*.
Dip. Luz Argelia Paniagua Figueroa, *suplente*.

Grupo Parlamentario del PRI

Dip. Adriana Ortiz Lanz, *titular*.
Dip. Miriam Dennis Ibarra Rangel, *suplente*.

Grupo Parlamentario del PRD

Dip. Ángel II Alanís Pedraza, *titular*.
Dip. Victoriano Wences Real, *suplente*.

Grupo Parlamentario del PVEM

Dip. Alma Lucia Arzaluz Alonso, *titular*.
Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez, *suplente*.

Grupo Parlamentario de MORENA

Dip. Patricia Elena Aceves Pastrana, *titular*.
Dip. René Cervera García, *suplente*.

Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Dip. María Candelaria Ochoa Avalos, *titular*.

Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

Dip. Carmen Victoria Campa Almaral, *titular*.
Dip. Francisco Javier Pinto Torres, *suplente*.

Grupo Parlamentario de Encuentro Social

Dip. Ana Guadalupe Perea Santos, *titular*.
Dip. Melissa Torres Sandoval, *suplente*.

Secretaría General

Mtro. Mauricio Farah Gebara

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Lic. Juan Carlos Delgadillo Salas

Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis

Lic. José María Hernández Vallejo

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública

Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género

Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria

Secretario Técnico

Mtro. José Luis Camacho Vargas

Asesores

*Saúl Arturo Ramírez de Arellano Solórzano
Salvador Soto Aparicio*

Mensaje

¿Te gustaría ser diputado, diputada? Tú puedes hacer el cambio en alguna de las Cámaras que nos representan a todos y ser parte de una nueva etapa en el desarrollo de nuestro país.

Por ello, la Cámara de Diputados a través de su Consejo Editorial pone a tu alcance este libro que, de forma sencilla y clara, te explica qué son los diputados, qué hacen y cuál es su importancia en el sistema democrático que hoy vivimos.

Estamos convencidos de que en la medida que te proporcionemos las herramientas necesarias para que conozcas las instituciones públicas y las hagas tuyas, podremos mejorarlas y lograr que su actuar sea más eficaz y perdurable.

Ése es el deseo que nos impulsa a realizar “Así funciona el Congreso”.

Dip. Marko Antonio Cortés Mendoza

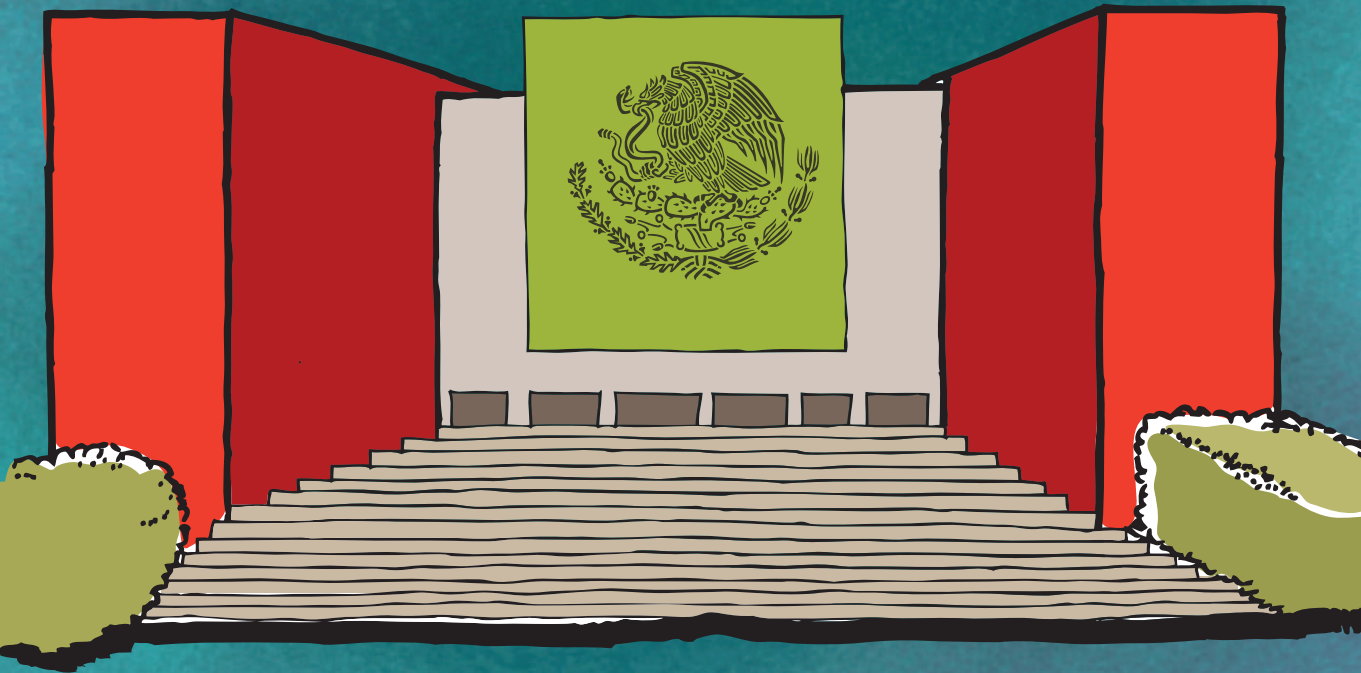
Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Índice

1. ¿Qué es el Congreso de la Unión?	7
2. ¿Por qué surgió el Congreso de la Unión?	17
3. La Cámara de Diputados	39
4. La Cámara de Senadores	55
5. Estructura y organización del Congreso de la Unión	67
6. Facultades del Congreso	99
7. ¿Cómo se hace una Ley?	109
8. ¿Cómo se da a conocer el trabajo legislativo?	123
9. Congresos estatales	129
10. Aprendimos que...	135

CAPÍTULO 1

¿Qué es el Congreso de la Unión?



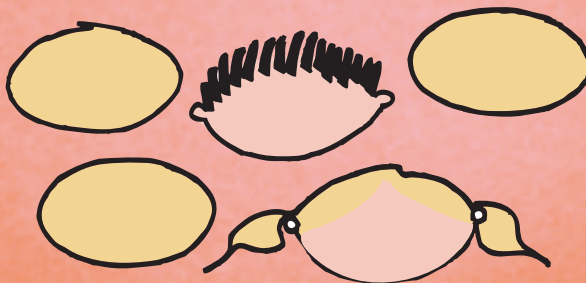
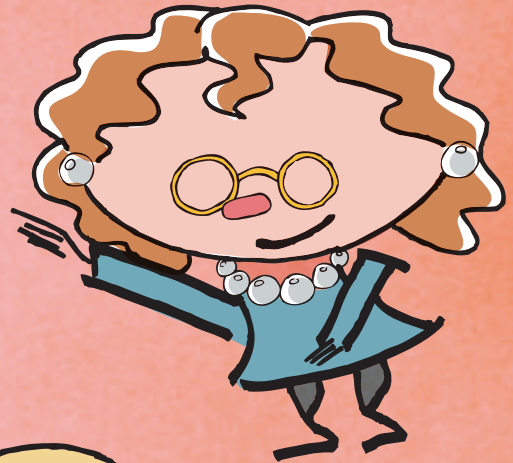


MAESTRA:

México es una República representativa, democrática, laica y federal, que desde que obtuvo su Independencia y se proclamó* como un país soberano para evitar el abuso de la autoridad y procurar justicia, basó su organización política federal en tres poderes...

*Proclamó: anunció.

- **Poder Legislativo Federal:** se encarga de elaborar y actualizar las leyes que rigen al país y es representado por el Congreso de la Unión, constituido por la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores.
- **Poder Ejecutivo Federal:** lo representa el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, que gobierna de acuerdo con lo que dictan las leyes.
- **Poder Judicial Federal:** vigila que las leyes se cumplan y resuelve los problemas que se presentan en la vida cotidiana. Lo representa la Suprema Corte de Justicia de la Nación.



MAESTRA:

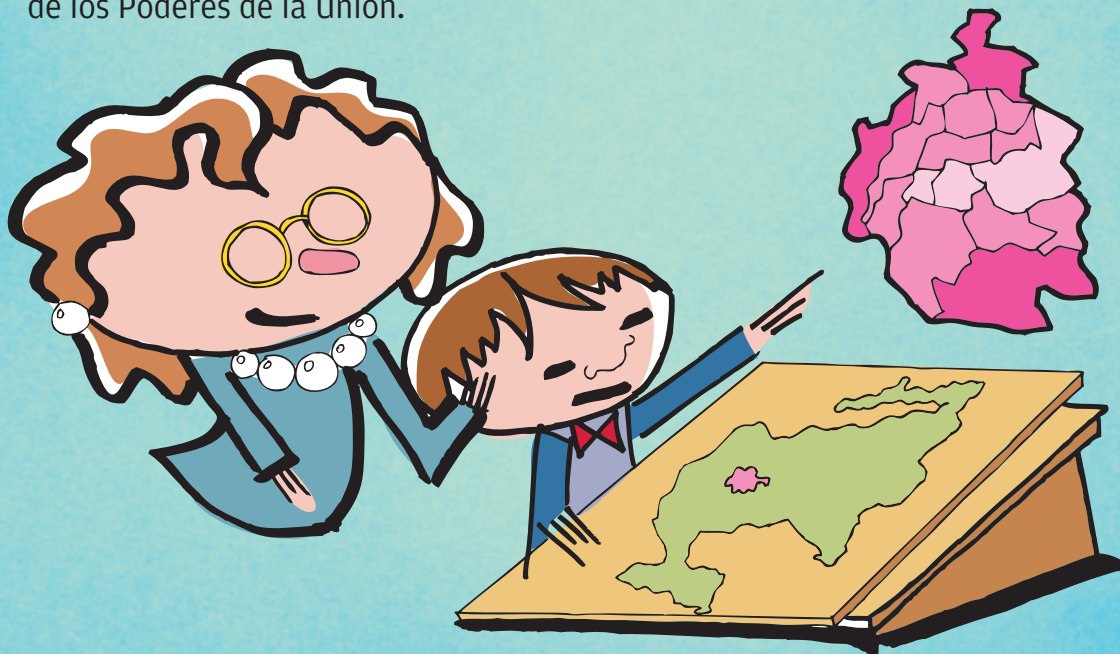
Como integrante del Poder Legislativo, en el Congreso de la Unión o Congreso mexicano, se tratan los asuntos más importantes del país para mejorar su funcionamiento y la calidad de vida de sus habitantes, además de vigilar las acciones del Poder Ejecutivo ejercer el control de la administración pública federal.

LUIS:

¿En dónde está el Congreso de la Unión?

MAESTRA:

Está en la Ciudad de México como capital de la República y sede de los Poderes de la Unión.





MAESTRA:

El Congreso de la Unión, a través de sus legisladores, crea, modifica y/o deroga leyes, en beneficio de una convivencia pacífica y del bienestar de los mexicanos sin importar clase social, forma de pensar, raza, religión, edad, sexo o condición física.



MARY:

Eso quiere decir que los legisladores nos representan a todos por igual en el Congreso de la Unión.

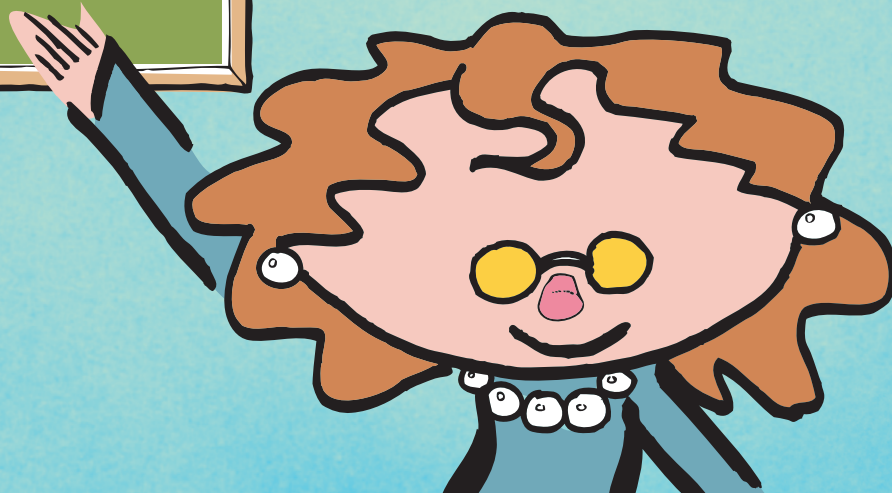
MIGUEL:

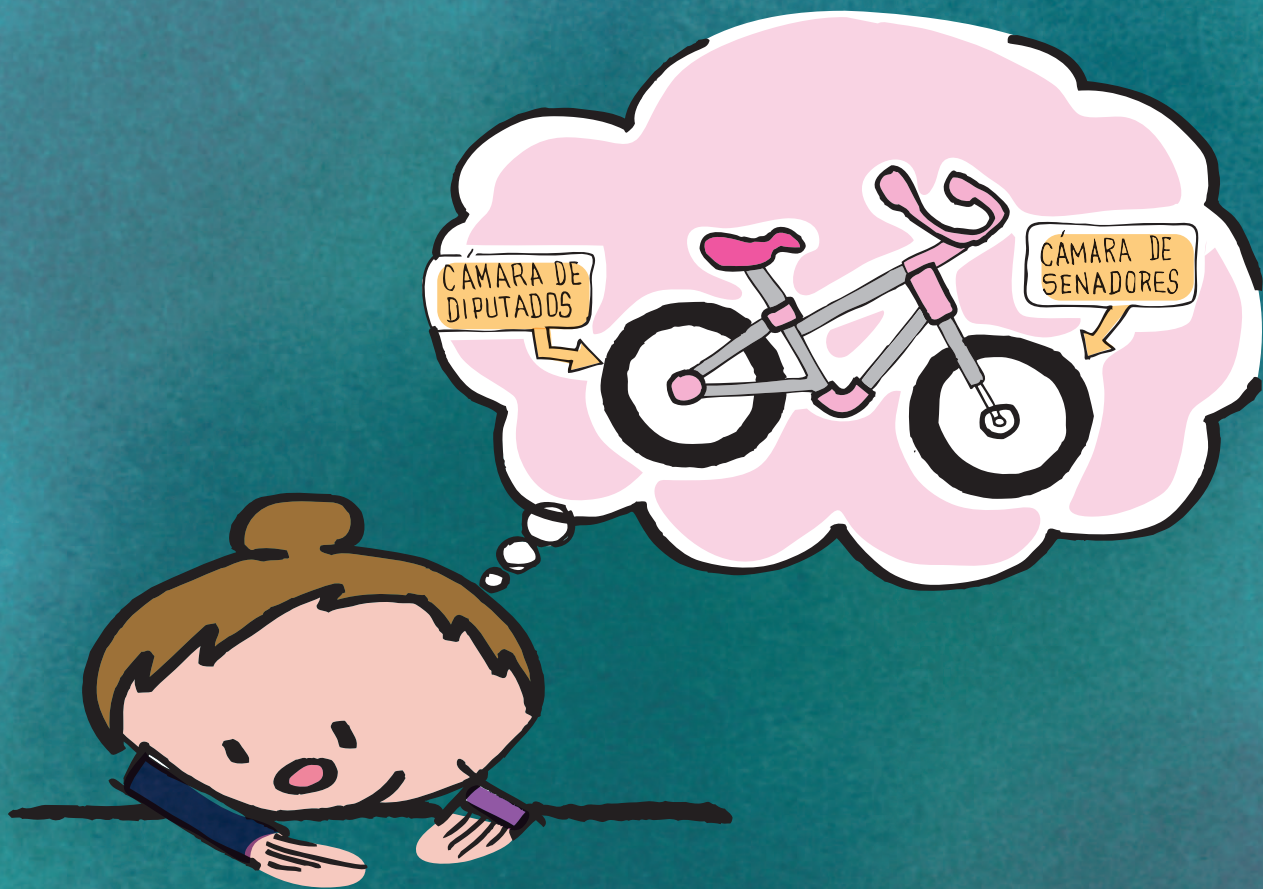
¿Quiénes son los legisladores?

MAESTRA:

Los legisladores son representantes populares que elegimos quienes tenemos más de 18 años y podemos votar. Existen dos tipos de legisladores, los locales, que los elegimos en cada una de las 32 entidades en que se divide nuestro país, y los federales, que deciden sobre temas nacionales. Los legisladores

federales se dividen en dos: los diputados y los senadores que se agrupan en dos Cámaras y cada una se reúne para trabajar y sesionar de forma independiente. Cuando trabajan juntas forman el Congreso de la Unión, y lo hacen según lo indica la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Los diputados representan a los habitantes del territorio mexicano y los senadores a las 32 entidades federativas que integran México.

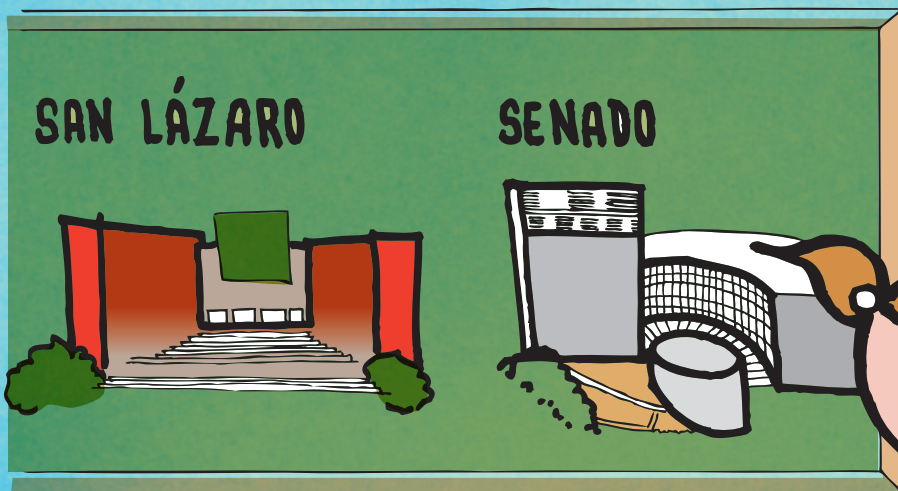






MAESTRA:

Recordemos que la Constitución es la norma más importante de nuestro país, en ella se plasma nuestra historia, quiénes somos, cómo debemos comportarnos y la forma en que debe organizarse nuestro país, por eso también se le conoce como Ley Suprema.



MARY:

¿Y en dónde trabajan los legisladores federales?

MAESTRA:

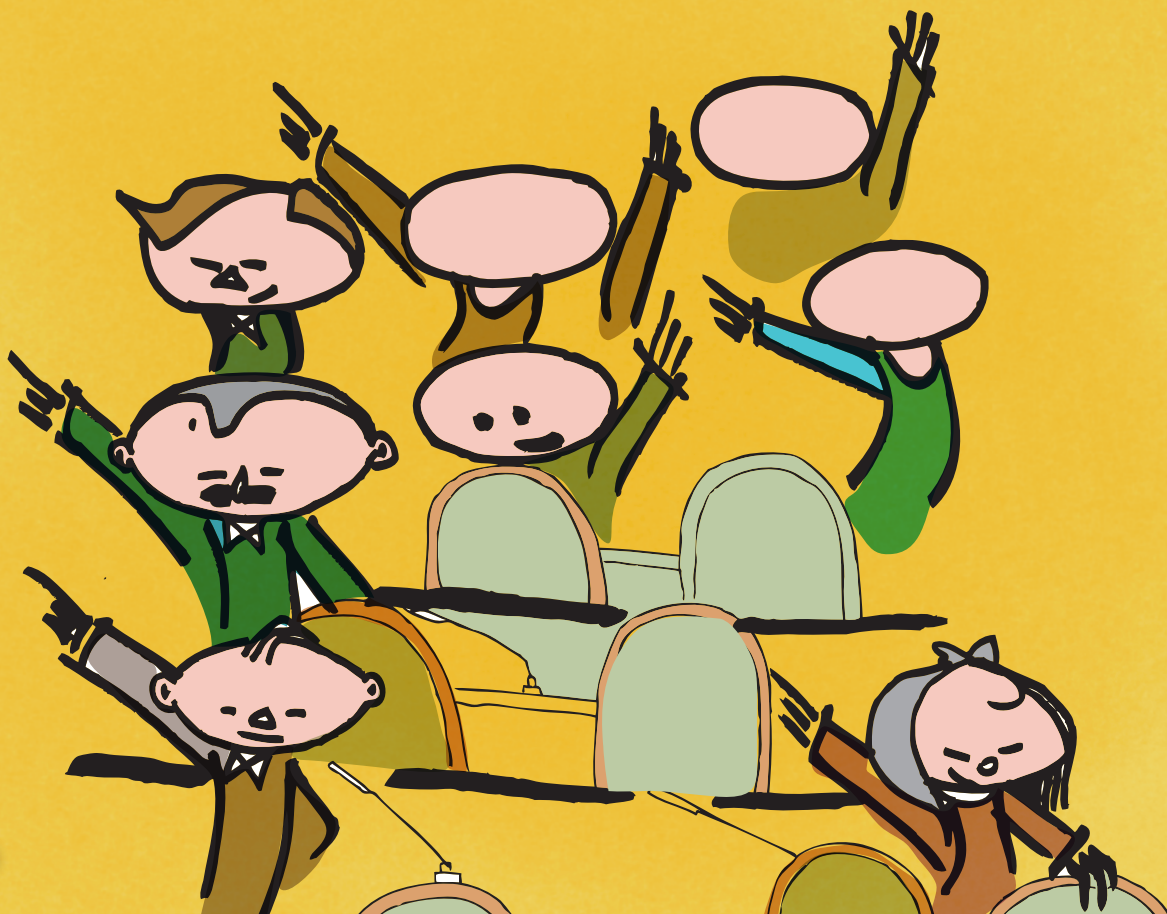
Los senadores tienen su sede en el Recinto de Reforma y los diputados federales en el Palacio Legislativo de San Lázaro, es en este lugar en donde también sesiona el Congreso General, ya que ahí se reúnen las dos Cámaras cuando trabajan de manera conjunta.

LUIS:

¿Qué es una Cámara?

MAESTRA:

Tiene un doble significado. Uno de ellos es el que se refiere al órgano en el que recae la función de legislar y representar a la sociedad, y el otro es cuando queremos referirnos al lugar en donde sesionan los legisladores para coordinar, deliberar y llegar a acuerdos en beneficio de México.



¿Por qué surgió el Congreso de la Unión?







MAESTRA:

Sin duda, se trata de un logro de la república por la que pugnaron los franceses en su revolución y con ello, de una división de poderes que evitara los abusos y el despotismo. Por ello, el Congreso surgió cuando México nació a la vida independiente, porque durante 300 años, España había sido dominado nuestro territorio y las leyes que regían beneficiaban a los españoles o también llamados peninsulares, pero con la Guerra de Independencia iniciada en 1810 por el cura Miguel Hidalgo se vio el deseo de México por ser un país con leyes que beneficiaran a todos los habitantes del territorio nacional, fueran peninsulares, criollos o mexicanos.

MAESTRA:

Después el cura José María Morelos y Pavón, buscó la forma de lograr la organización ideológica y política del movimiento insurgente, por eso reunió a representantes de la nación en lo que representó el primer antecedente de un cuerpo representativo de la nación mexicana para redactar la Constitución que regiría* al país cuando se ganara la guerra y México fuera una nación independiente. Así fue que presentó a este cuerpo representativo llamado Congreso de Chilpancingo o Congreso de Anáhuac, los llamados *Sentimientos de la Nación*, el 14 de septiembre de 1813, que fueron una guía de los más altos anhelos de la nación mexicana.

MARY:

¿De qué se trataban los *Sentimientos de la Nación*?



*Regiría: gobernarían.

MAESTRA:

En el documento se presentaron 23 temas para el desarrollo del país en esa época, entre ellos declaró:

- A México como país independiente de España y de cualquier otra nación.
- La soberanía del pueblo, es decir, que los mexicanos debíamos participar para elegir a nuestros representantes y no obedeceríamos más a una potencia extranjera, sino que nosotros mismos nos daríamos nuestro gobierno.
- El poder público debía dividirse para su funcionamiento en Legislativo, Ejecutivo y Judicial.
- Se prohibió la esclavitud porque todos somos iguales, independientemente del color de nuestra piel, de nuestro origen y de lo que tengamos.

EMMA:

Entonces Morelos presentó leyes para protegernos con respeto, libertad y justicia.

MAESTRA:

Sí. A pesar de que la Constitución de Apatzingán no llegó a aplicarse completamente en nuestro país, Morelos y su ejército nos legaron pensamientos que hoy siguen vigentes y que se retomaron en nuestra actual Constitución.

En 1821, al consumarse la Independencia y con una nación destrozada por la guerra, el gobierno provisional convocó a la elección de un Congreso Constituyente encargado de redactar la primera Constitución de nuestra nación, la cual no fue sencillo alcanzar y en su lugar se hizo un Reglamento para el Gobierno, en el que se estableció la monarquía constitucional como sistema político y se eligió como Emperador de México a Agustín de Iturbide, pero se trató de una etapa de inestabilidad en todo el país, por lo que ese Imperio fue muy corto y acabó por desaparecer.

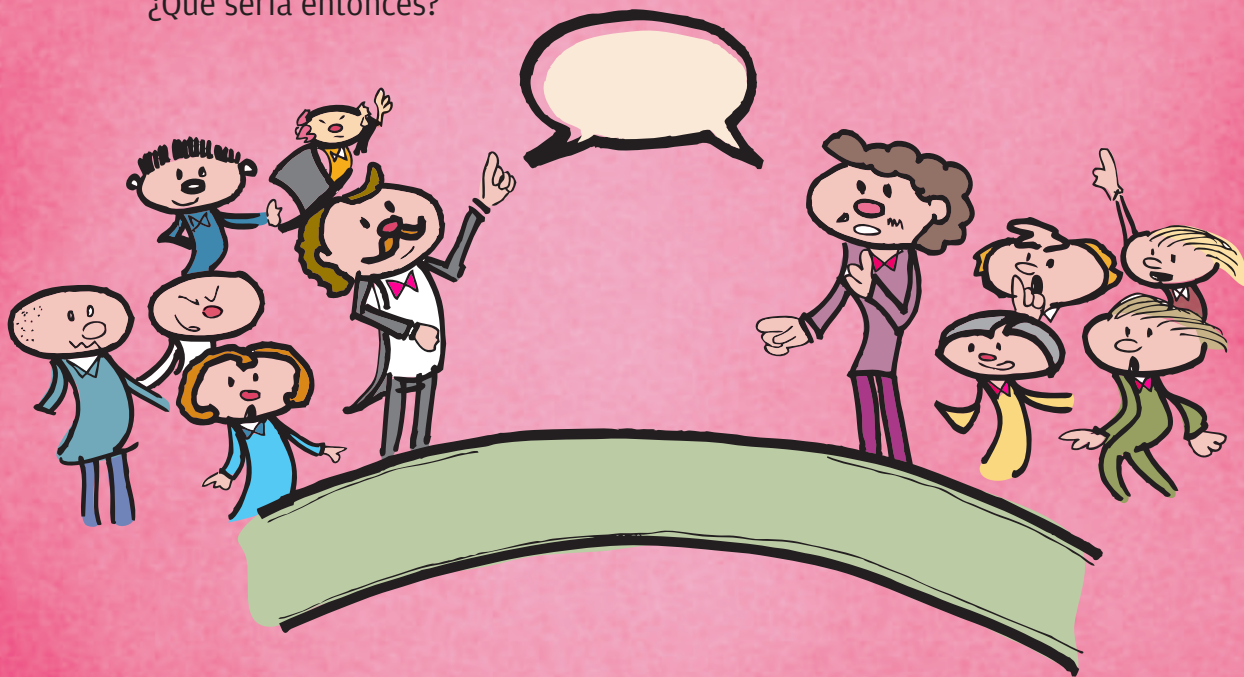


MAESTRA:

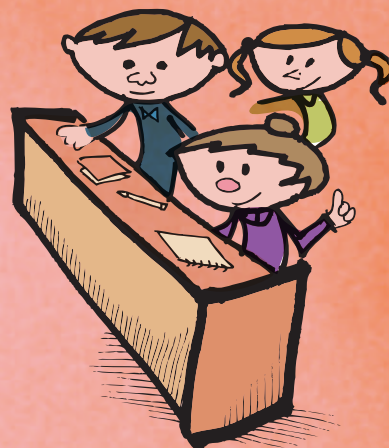
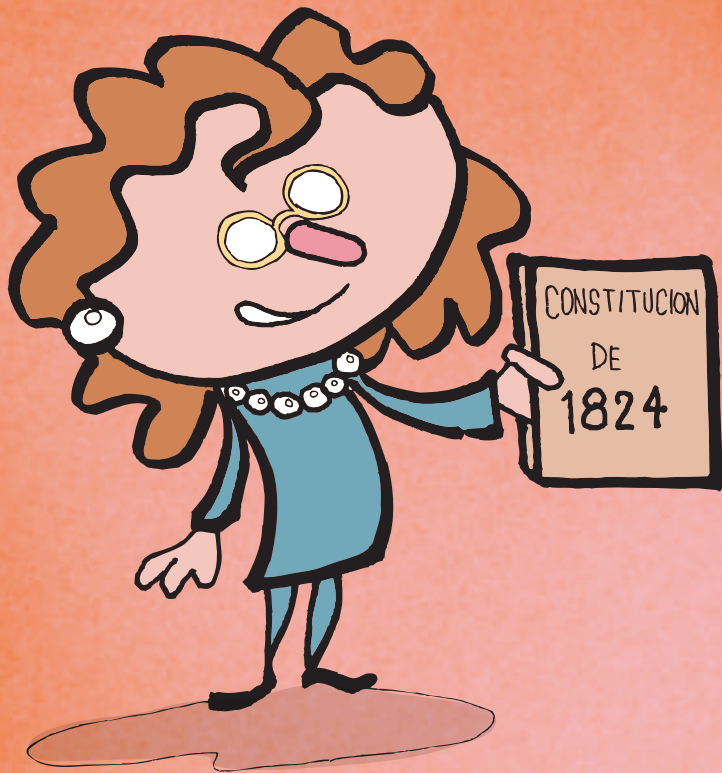
Grupos a disgusto y Antonio López de Santa Anna se rebelaron porque decían que el Emperador no respetaba la libertad política de la nación y se le exigió la reinstalación del Congreso, Iturbide lo restauró y abdicó*, lo que provocó muchas discusiones y debates en el Congreso que decidió que México no fuera un Imperio.

LUIS:

¿Qué sería entonces?



*Abdicó: renunció.

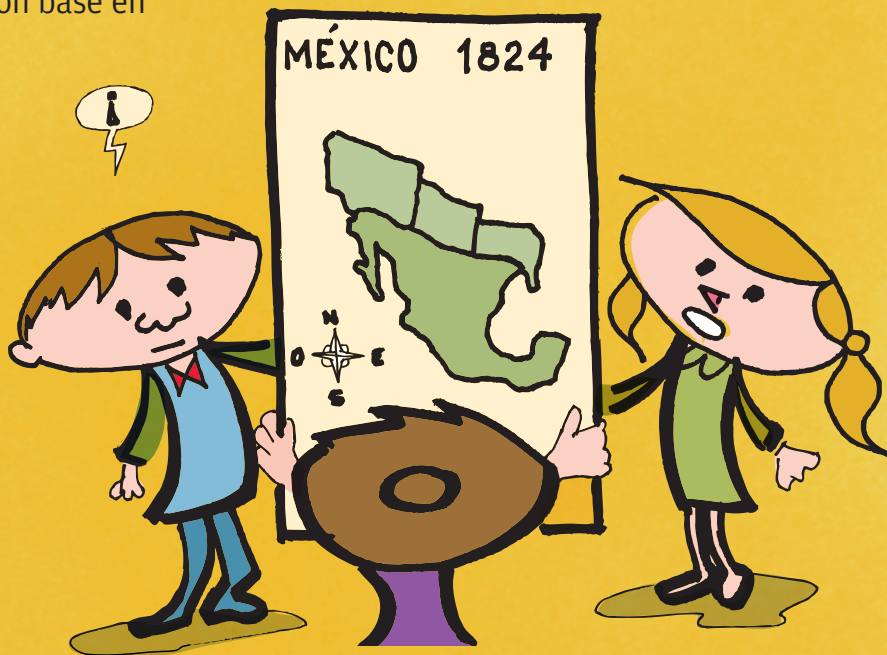


MAESTRA:

Ese era el momento de decidir y crear una Ley tan importante que todos la respetaran y así se creó la primera Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos en 1824, en donde se estableció que el país tendría un sistema republicano, representativo, popular y federal.

MAESTRA:

En la Constitución se dispuso cómo quedaría organizada nuestra nación, por lo que se le dividió en estados libres y soberanos (federalismo), se estableció el voto indirecto*, la división de poderes y se decidió que el Poder Legislativo estaría compuesto por dos Cámaras, la de Diputados con base en el número de habitantes y la de Senadores formada por los representantes de las partes integrantes de la joven Federación.



*Voto indirecto: es un sistema en el que la población elegía a electores que a su vez se reunían en un Colegio Electoral o asamblea, para deliberar sobre la elección del candidato. Este procedimiento fue común durante el siglo XIX. Hoy en día el voto (sufragio) es directo porque el elector elige directamente a sus representantes.

MAESTRA:

A pesar de la Constitución, el país siguió sufriendo una gran inestabilidad política, de ahí que en octubre de 1835, la Constitución de 1824 fuera abrogada* y sustituida por las “Siete Leyes”, que mantenían un sistema centralista, pero el 5 de febrero de 1857, en la Ciudad de México se juró una nueva Constitución que continuó con el federalismo, puso al Estado por encima de todas las fuerzas e instituciones y estableció el Congreso unicameral al desaparecer al Senado.

LUIS:

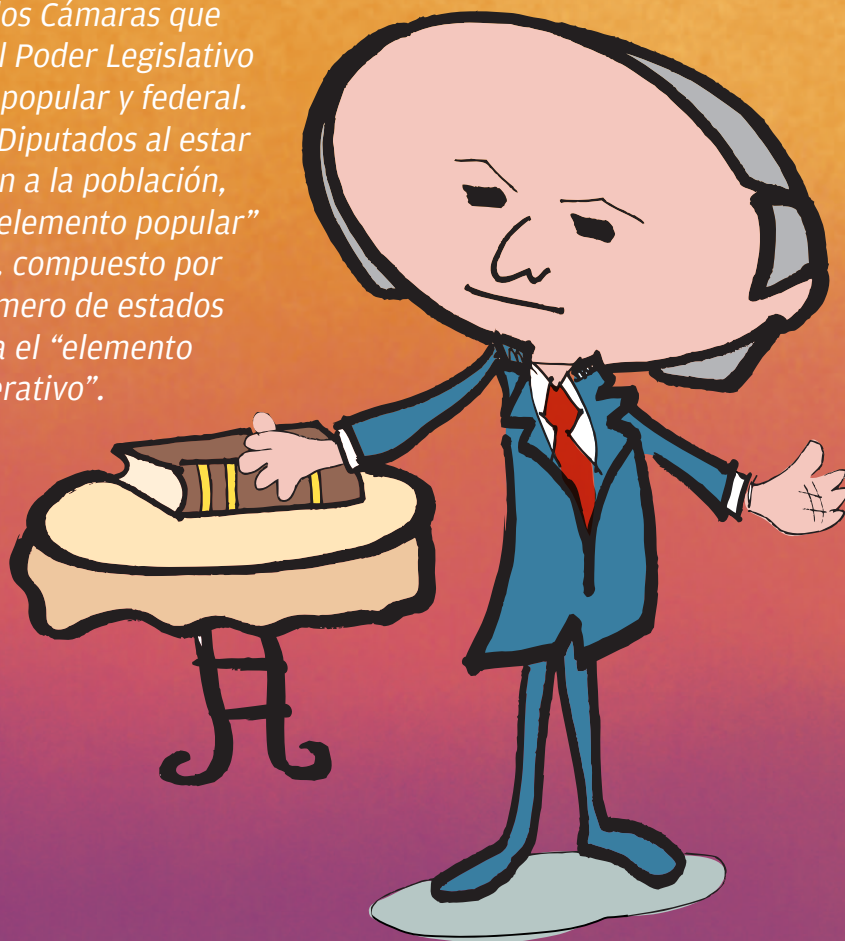
¿Y hasta cuando volvió a existir el Senado?

MAESTRA:

Benito Juárez propuso al Congreso restablecer a la Cámara de Senadores en 1867, pero fue hasta 1874 que volvió el Senado, durante el gobierno de Sebastián Lerdo de Tejada, que decía:

*Abrogada: eliminada o anulada.

En una República Federal son necesarias dos Cámaras que combinen en el Poder Legislativo los elementos popular y federal. La Cámara de Diputados al estar en proporción a la población, representa el “elemento popular” y un Senado, compuesto por el mismo número de estados representa el “elemento federativo”.



MAESTRA:

El presidente Porfirio Díaz, al gobernar lo hizo como si el Poder Legislativo le hubiera concedido facultades extraordinarias, pues no sometía a revisión de las Cámaras sus actividades de gobierno, así que cambió y ejerció las leyes a su conveniencia, aunque ello significara hacer de lado las necesidades de la población, hasta que Francisco I. Madero llamó a los ciudadanos a alzarse en armas el 20 de noviembre de 1910 y Díaz tuvo que dejar la Presidencia tras tres décadas de ejercer el poder. Falleció en 1915 en París, Francia.



MARY:

Sé que después Francisco I. Madero fue presidente pero que Victoriano Huerta, un hombre traidor lo asesinó y se hizo presidente.

MAESTRA:

Sí y a ese periodo se le conoce como “La Decena Trágica”, porque fueron diez días de guerra en la Ciudad de México y ocurrió a partir del 9 de febrero de 1913. Huerta detuvo y asesinó al presidente Francisco I. Madero y vicepresidente José María Pino Suárez, clausuró el Congreso, encarceló a varios legisladores y mandó asesinar al senador Belisario Domínguez y al diputado Eduardo Neri Reynoso por desconocer al gobierno usurpador.



LUIS:

¿La Revolución cambió al Poder Legislativo?

MAESTRA:

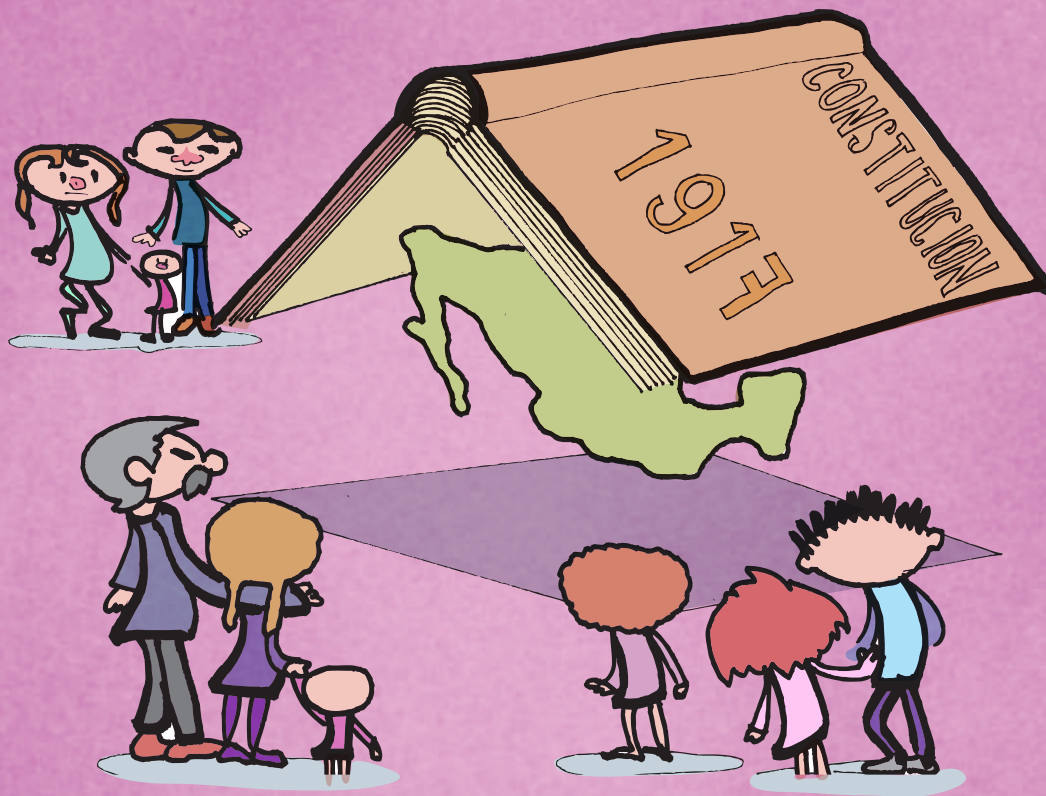
Yo diría que lo fortaleció Luis, porque le devolvió el papel que nunca debió de haber dejado de tener. A causa de la Revolución de 1910 y tras resultar victorioso el movimiento encabezado por Venustiano Carranza, se convocó al Congreso Constituyente de 1916-1917 y se reafirmó la necesidad de contar con un Poder Legislativo Bicameral. En 1917 se aprobó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Suprema que a lo largo de más de 100 años ha permitido que en nuestro país ya no haya guerra y el relevo en el poder público sea por la vía de la ley y de las instituciones y ya no por las armas ni los cuartelazos.

MIGUEL:

¿La Constitución de 1917 cambió a la Cámara de Senadores?

MAESTRA:

Originalmente, la Constitución* estableció que cada entidad federativa tendrían dos representantes en la Cámara de Senadores, nombrados en elección directa. Por cada senador propietario se elegía a un suplente por cuatro años en el cargo, y la Cámara de Senadores sería renovada por mitad cada dos años.

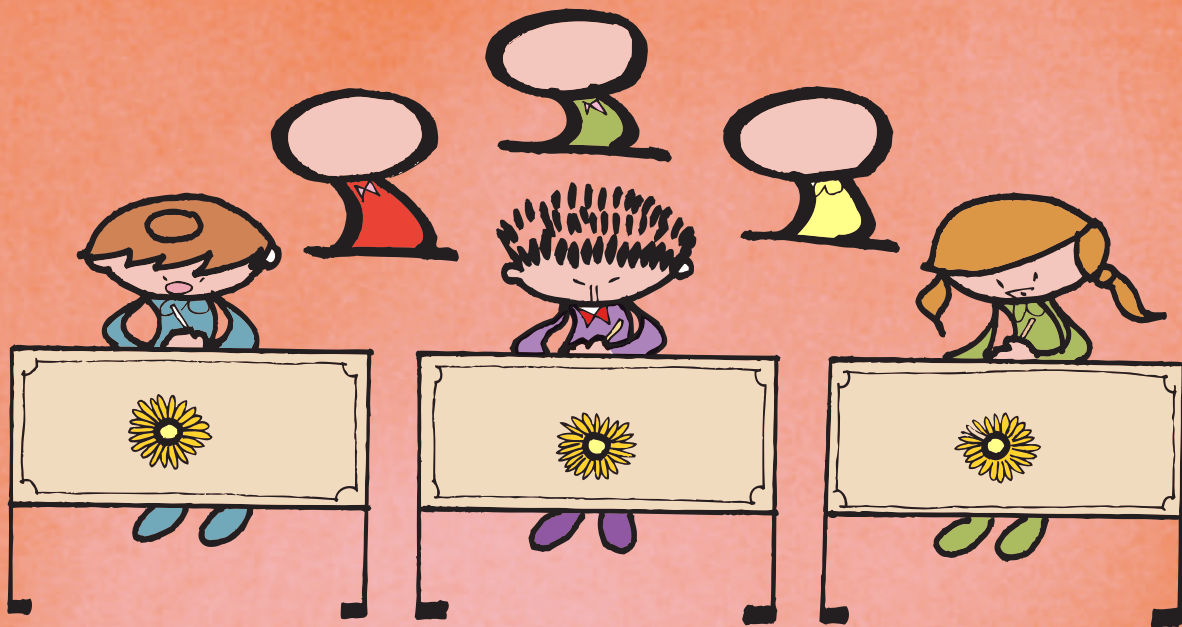


* Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, promulgada el 5 de febrero de 1917.

MAESTRA:

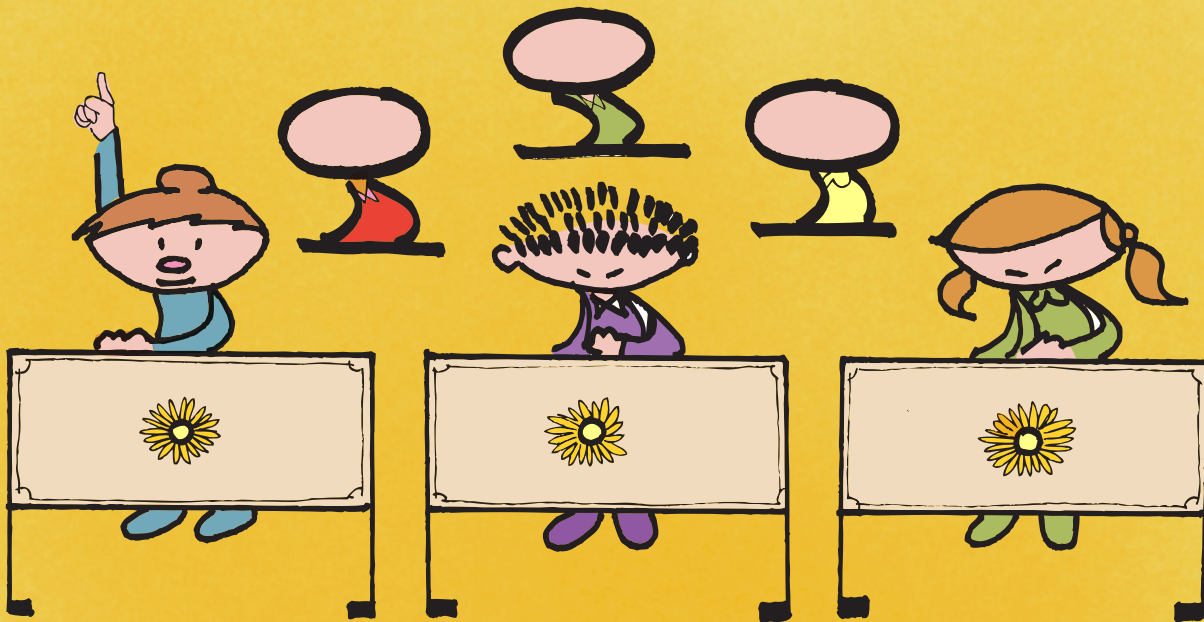
Las reformas constitucionales de 1933, 1986 y 1993 modificaron la conformación e integración de la Cámara de Senadores, cuya configuración actual se estableció en 1996, a partir de entonces el Senado se integra por 128 legisladores y se dispone que debe renovarse en su totalidad cada seis años.





MAESTRA:

El ejemplo del Senado nos muestra cómo es que con el tiempo, el surgimiento de nuevas ideas pero también de nuevas necesidades, así como del mayor desarrollo de la sociedad, la vida política de México se ha transformado y beneficiado a un mayor número de mexicanos, quienes a través de diversos partidos políticos han podido participar e influir en la vida política, realizando cambios que han beneficiado a los mexicanos.



EMMA:

¿Qué son los partidos políticos?

MAESTRA:

Son grupos de ciudadanos organizados de forma permanente que se asocian por compartir una ideología*, intereses y un programa de acción para servir a la sociedad por medio del poder político**

*Ideología: conjunto de ideas que caracteriza el pensamiento de una persona, una colectividad o una época.

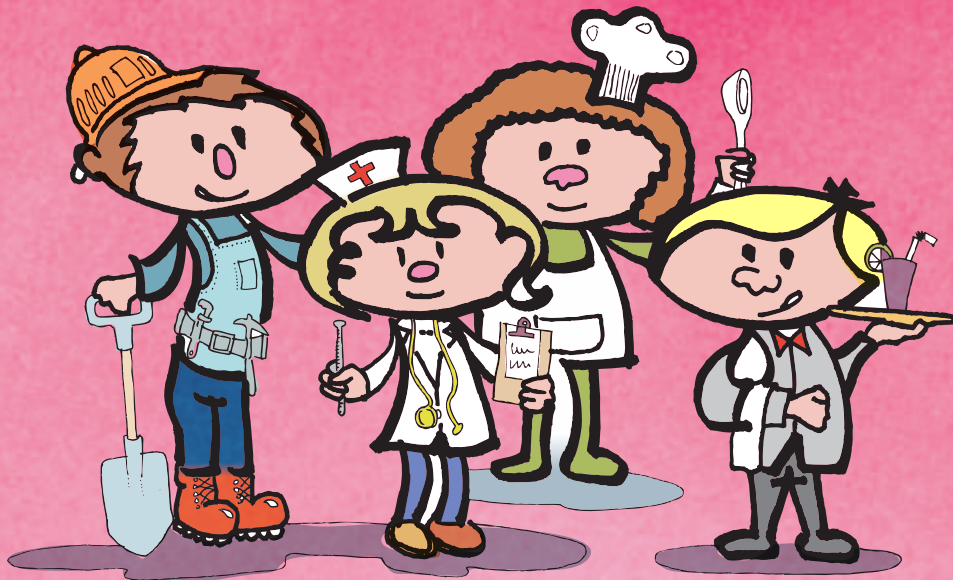
**Poder político: capacidad de un individuo o grupo de modificar la conducta de otros individuos o grupos.

MAESTRA:

La Constitución establece que los partidos políticos son entidades de interés público para promover la participación ciudadana en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y hacen posible el acceso al ejercicio del poder público*.



*Poder público: surge de la voluntad de un grupo de individuos al vivir en sociedad y se representa en un conjunto de órganos de autoridad que gobiernan un Estado. Se le atribuye a la comunidad-sociedad.



MIGUEL:

¿Cuáles son los requisitos para ser legislador?

MAESTRA:

Prácticamente todos podemos llegar a ser legisladores, pues los requisitos son sencillos. Veamos: Debemos ser mexicanos por nacimiento, contar con por lo menos seis meses de residencia en el lugar por el que buscamos resultar electos, tener un modo honesto de vivir y contar con nuestra credencial de elector. La única diferencia es la edad, que al día de la elección para ser candidato a diputado se deben tener 21 años y para ser senador 25 años cumplidos.

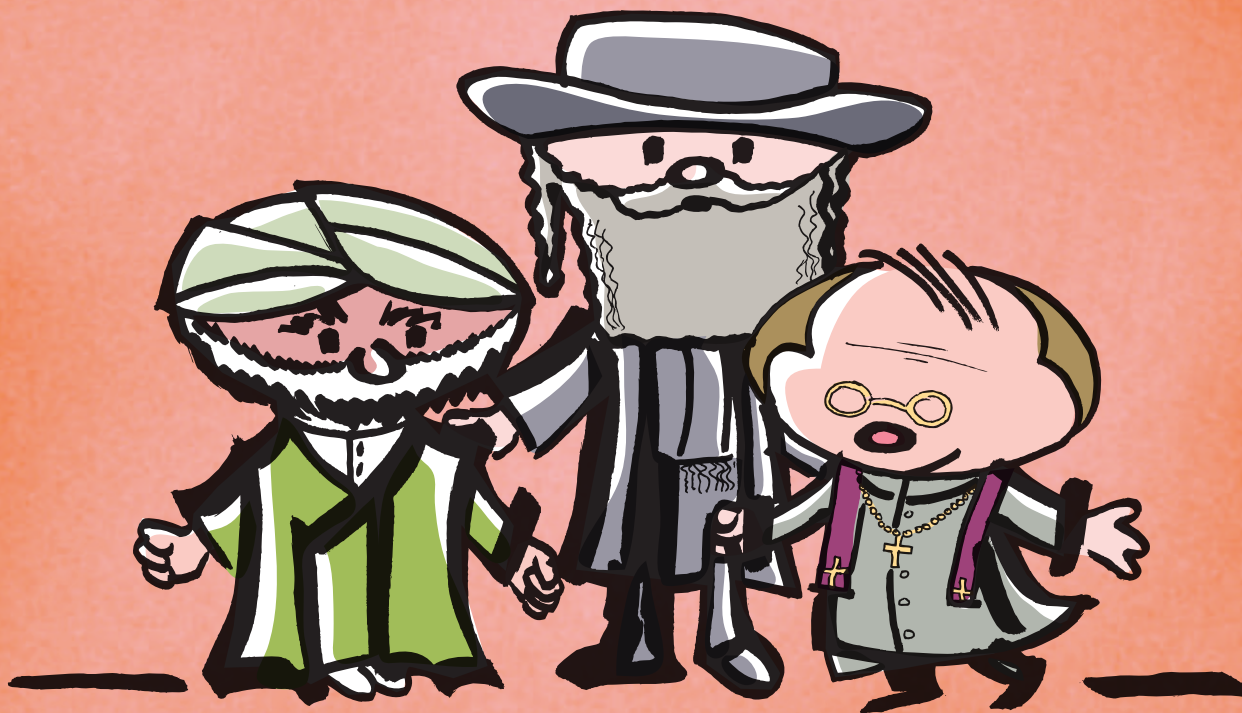
Pero además del reto legal, se debe enfrentar el reto de las urnas, de las que debemos obtener la mayoría de votos de la ciudadanía, reto que no es sencillo.

MAESTRA:

No pueden ser diputados ni senadores, los militares que se encuentren en activo, policías que tengan mando, ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ni los secretarios o subsecretarios de Estado, a menos que se separen de sus cargos 90 días antes de la elección. Ello con la intención de que no tengan alguna ventaja indebida frente a los otros competidores.

El gobernador de un estado de la República no puede ser diputado ni senador de la República en el periodo inmediato posterior a la conclusión de su mandato. Asimismo, ninguna persona puede ser candidato a más de un cargo de elección popular.





MAESTRA:

Tampoco pueden ser diputados ni senadores los sacerdotes o ministros de cualquier religión.

CAPÍTULO 3

La Cámara de Diputados



MAESTRA:

Si bien un candidato a diputado es electo por un distrito electoral, una vez que rinde protesta se convierte en representante de toda la población y no sólo de la de su distrito. En México todos los representantes populares son electos por votación directa de la

ciudadanía y en el caso de los diputados

federales, las votaciones se realizan

cada tres años en todo el territorio

nacional, es decir, en los 300

distritos electorales federales en

los que se encuentra dividido el

territorio nacional con base en

su población.

Si en la actualidad México cuenta con 126 millones de habitantes, este número lo dividimos por 300,

resultando que por cada

420 mil personas

hay un diputado

federal.

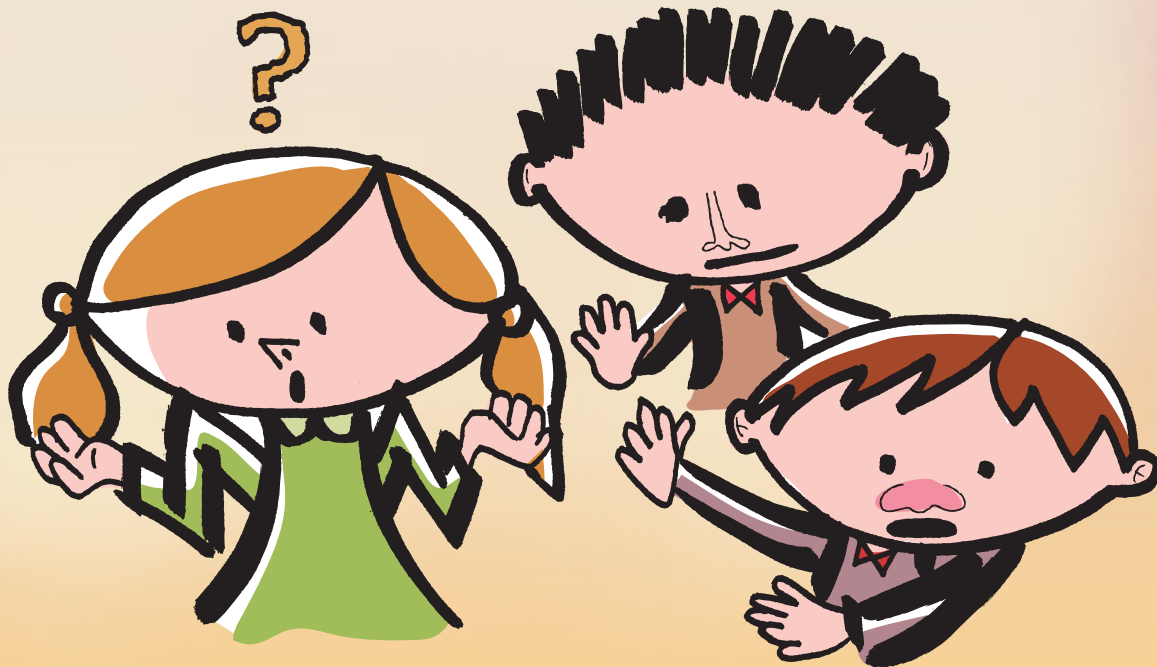


MARY:

¿Cuántos diputados federales hay?

MAESTRA:

Son 500 diputados federales electos el mismo día en la jornada organizada por la autoridad electoral, que en México se llama Instituto Nacional Electoral. De esos 500 diputados federales, 300 (uno por cada uno de los trescientos distritos electorales federales) son elegidos por voto directo, es decir, quien obtenga el mayor número de votos.



MAESTRA:

Para las elecciones a diputado, cada partido político asigna a un candidato para cada Distrito Electoral y como hay varios partidos, en cada Distrito habrá varios candidatos, después de las elecciones, el candidato con mayor cantidad de votos, será el que irá a la Cámara de Diputados como representante del Distrito en el que ganó. Este tipo de votación se llama uninominal, porque se vota por un candidato específico. Los diputados electos de esta manera pertenecen al principio de Mayoría Relativa.



300 *Districtos*
Uninominales



B. California



LUIS:

¿Pero faltan 200 diputados?

MAESTRA:

Así es Luis, ¡muy bien! Los otros 200 diputados también son resultado del voto que ese emite en esa misma jornada electoral, ya que al final del día todos los votos emitidos para elegir a los diputados se suman y se dividen entre los partidos políticos que hayan obtenido por lo menos 3% de la votación, siendo la base para distribuir los llamados diputados de representación proporcional que en su conjunto suman 200.

Mientras más votos tenga un partido, más candidatos serán electos para integrar la Cámara de Diputados.

Para su distribución, previamente a la jornada cada partido político entrega a la autoridad electoral las listas de candidatos.

MARY:

¿Esos son los diputados plurinominales?

MAESTRA:

Sí, así es Mary. Se les llama así porque la ciudadanía no vota por su nombre ni apellido, sino que al emitir su sufragio a favor de un candidato de mayoría relativa y darle el triunfo, al mismo tiempo está votando por otros candidatos, los de representación proporcional, cuyos nombres se encuentran al reverso de la boleta electoral en la que el ciudadano elige a los candidatos de mayoría.

LUIS:

Ahora sí, 300 uninominales más 200 plurinominales son los 500 diputados, pero, ¿qué hacen después? ¿Cómo empiezan a trabajar?

MAESTRA:

Muy buena pregunta Luis. Una vez que la autoridad electoral les entrega su constancia de mayoría y de elección, son citados en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a fin de que rindan protesta y a partir del 1 de septiembre del año de su elección pongan en acción sus ofertas de campaña.

Para ello, al interior de la Cámara de Diputados debe organizarse la integración de comisiones, que son los grupos especializados por materias que serán los encargados de analizar las propuestas que se presentan y mejorarlas o rechazarlas. Para integrarles es necesario que haya quórum en la sesión plenaria.



EMMA:

¿Qué es quórum?

MAESTRA:

Es sinónimo de asistencia Emma, y quiere decir que debe estar reunida más de la mitad de los integrantes de la Cámara de Diputados, es decir, que por lo menos haya 251 diputados federales presentes y registrados. Se trata de un requisito imprescindible y sin el cual no puede iniciarse o continuar una sesión y mucho menos, tomar decisiones que reformen leyes.

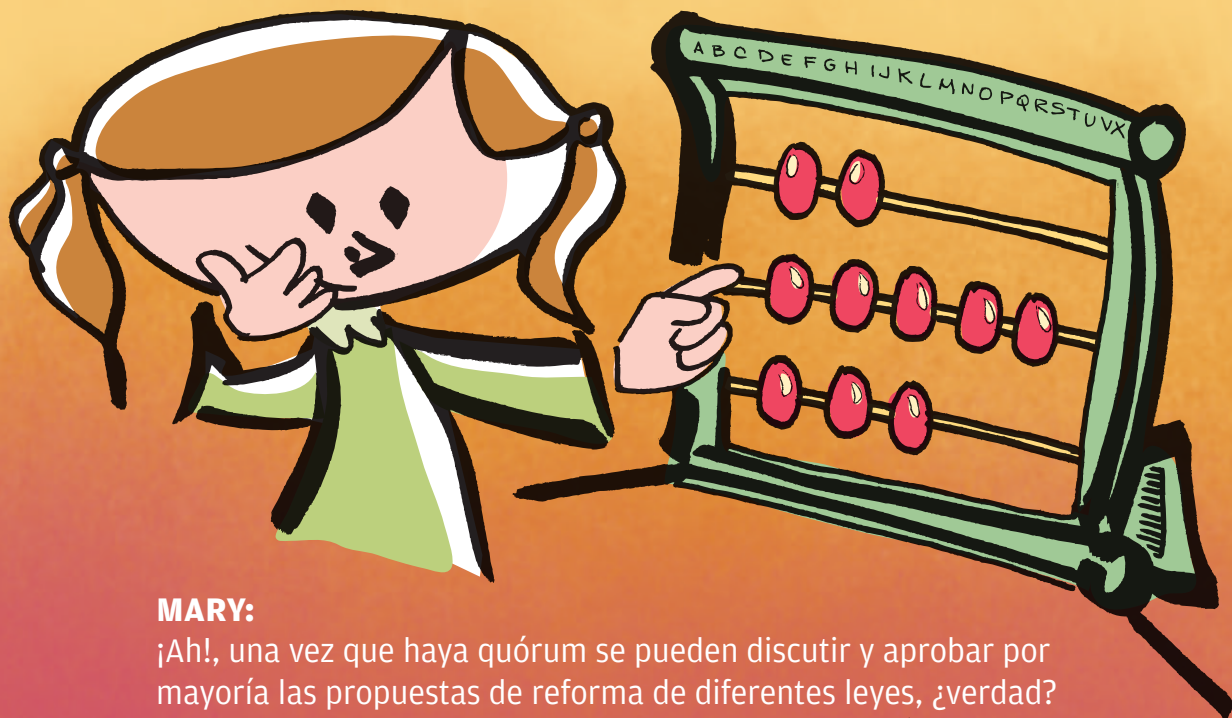




MAESTRA:

Cuando se reúne el quórum se puede iniciar una sesión del Pleno* de la Cámara de Diputados.

*Pleno: es el órgano de mayor jerarquía y decisión de las Cámaras legislativas. Los trabajos del Pleno los conduce un presidente, vicepresidentes y secretarios, todos ellos legisladores, que integran la Mesa Directiva.



MARY:

¡Ah!, una vez que haya quórum se pueden discutir y aprobar por mayoría las propuestas de reforma de diferentes leyes, ¿verdad?

MAESTRA:

Sí Mary. Para reformar una ley se requiere mayoría relativa, es decir, que un voto de diferente frente a la negativa, se aprueba, pero no así para la reforma de nuestra Constitución, cuyo artículo 135 requiere que, por ejemplo, de esos 251 diputados federales estén de acuerdo con su reforma dos terceras partes, es decir, 168 diputados. Ésa obedece a que nuestra Constitución es la norma de mayor jerarquía y su reforma requiere un amplio consenso.

MAESTRA:

En la Constitución se establece que las dos cámaras del Congreso de la Unión tienen las mismas facultades y atribuciones. No obstante, existen algunos temas que son de atención prioritaria para alguna de ellas. En el caso de la Cámara de Diputados una de ellas consiste en informar a la población que la autoridad electoral ha hecho el cómputo de las elecciones presidenciales y con base en él, ha otorgado al ganador la constancia de Presidente Electo, para lo cual la Cámara de Diputados es la única facultada para emitir el llamado Bando Solemne, el cual es publicado en todos los periódicos y es pegado en las plazas públicas para informar sobre quién será nuestro próximo Presidente de la República.



MAESTRA:

Otro ejemplo es la Ley de Ingresos de la Federación, la cual si bien es aprobada tanto por diputados como por senadores, son los primeros responsables de analizar el proyecto enviado por el Presidente de la República y fungir como cámara de origen, acto seguido, el proyecto es turnado al Senado y éste debe analizar y en su caso aprobar con o sin modificaciones el proyecto.

Una facultad exclusiva de la Cámara de Diputados consiste en analizar y aprobar el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, siendo la única responsable de definir el destino de los recursos públicos que el Estado mexicano obtiene y que enfoca a diversos rubros, tales como programas sociales, sueldos de servidores públicos y funcionamiento del Servicio Exterior Mexicano. Una vez que se decidió cómo gastarlo, alguien tiene que vigilar que se haga correctamente y se utilice para lo que fue designado, para lo cual se cuenta con el órgano llamado Auditoría Superior de la Federación.

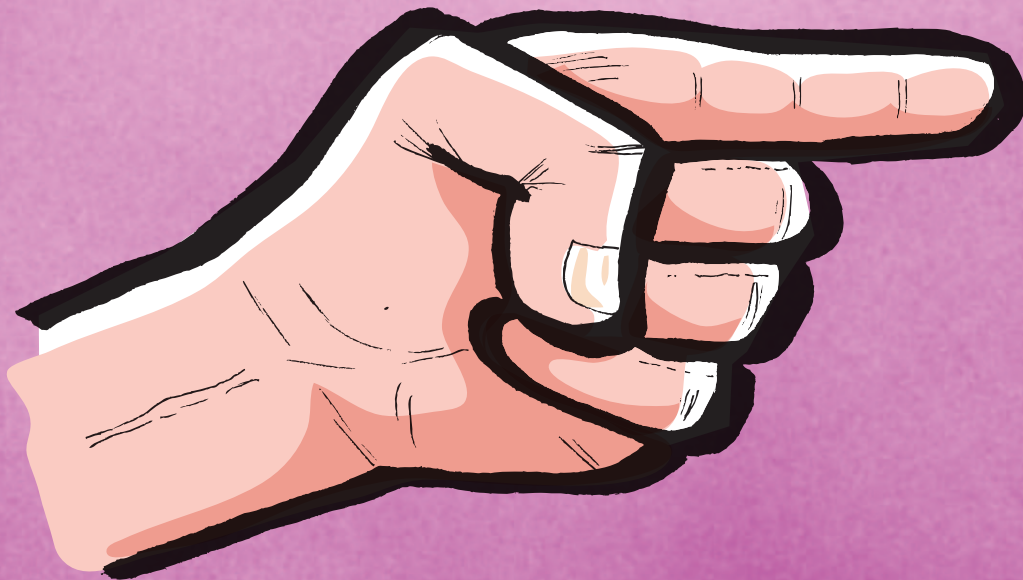


Cada año, los diputados federales reciben los informes que la Auditoría Superior de la Federación realiza sobre el ejercicio del gasto, informes que analiza y que, tras analizar las observaciones, el Pleno de la Cámara de Diputados es el responsable de aprobar la cuenta pública de cada año.

MAESTRA:

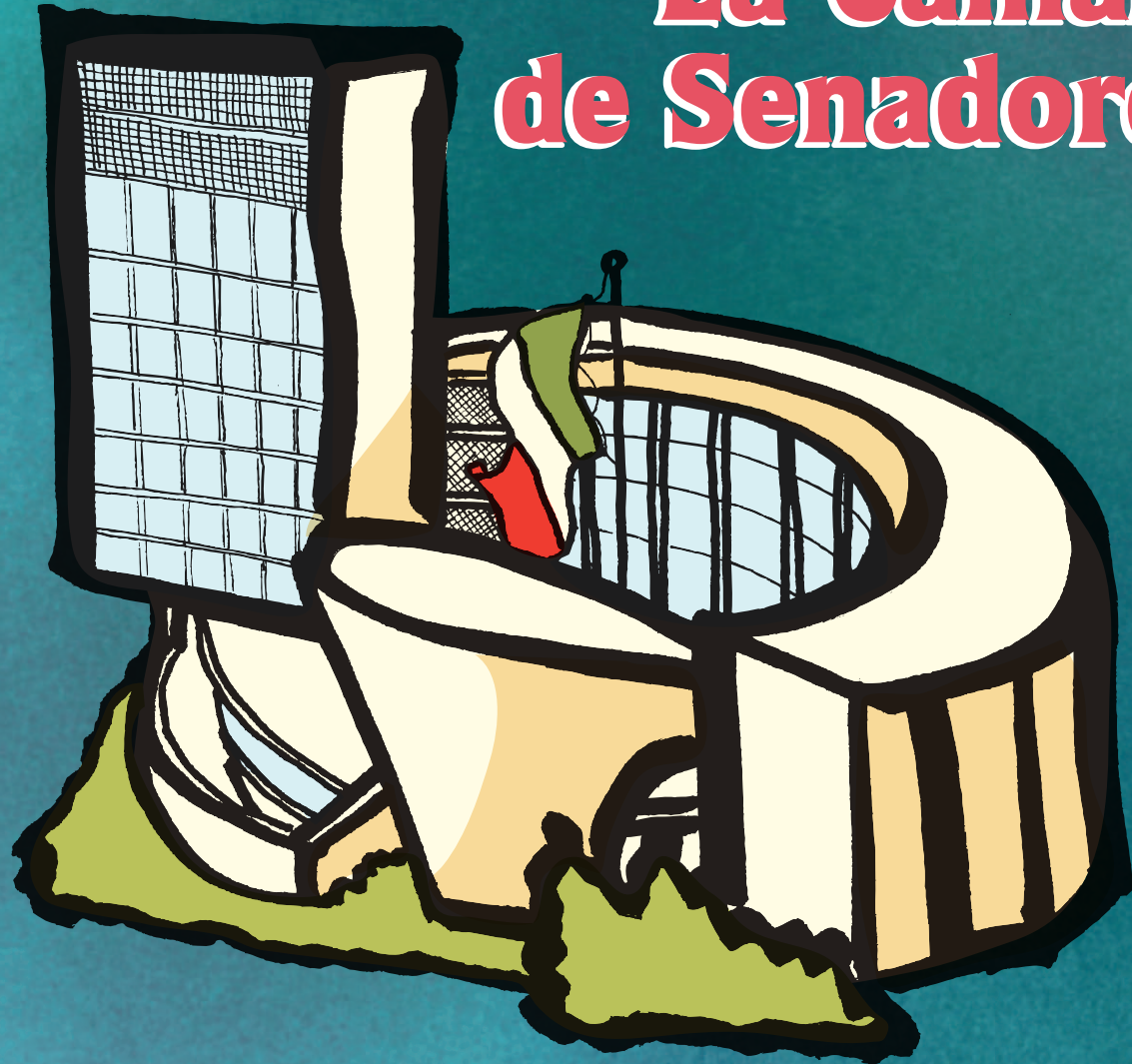
Otra facultad exclusiva de la Cámara de Diputados es la elección de los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral. También es su facultad aprobar el Plan Nacional de Desarrollo al inicio de cada sexenio presidencial.

Niños, en nuestro país existen algunos servidores públicos que, por lo delicado e incluso peligroso de las actividades que realizan, poseen una inmunidad constitucional, también llamado fuero, que los protege frente a quienes pretendan hacerles daño. No obstante, cuando uno de esos servidores es acusado por el Ministerio Público de presuntamente haber cometido un delito, la Cámara de Diputados es la responsable de analizar el caso y determinar si esa inmunidad le es retirada al servidor público para que sea enjuiciado. A este procedimiento se le conoce como Declaración de Procedencia.



CAPÍTULO 4

La Cámara de Senadores



MAESTRA:

Por otra parte niños, los senadores son legisladores que representan a las entidades federativas, por eso a su Cámara se le conoce como la representante del pacto federal que hace posible que México exista y en su sede son hondeadas las banderas de cada entidad federativa junto con la de México. En total la integran 128 miembros y su duración en el cargo es de seis años.

MARY:

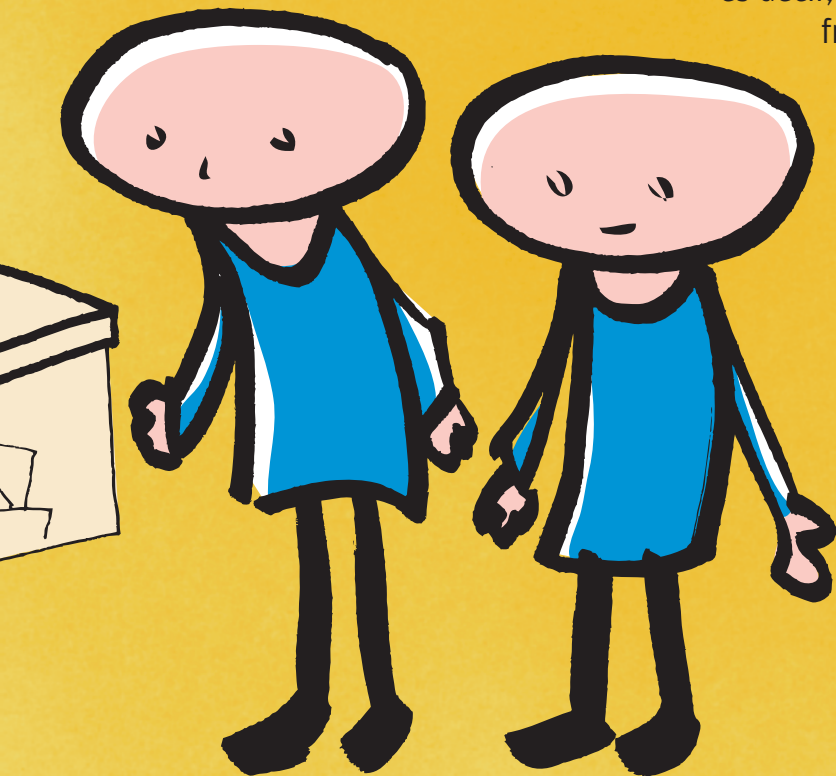
¿La elección de los senadores es como la de los diputados?



MAESTRA:

Si te refieres a que si son electos por el voto popular, sí, así es. Ello porque en otros países la Cámara de Senadores no es electa por el voto popular.

Existen tres tipos de elección de los senadores. De los 128, 64 son electos por el voto mayoritario, es decir, se presentan en fórmula frente al electorado de toda una entidad y tras obtener la mayoría de los votos, son electos.



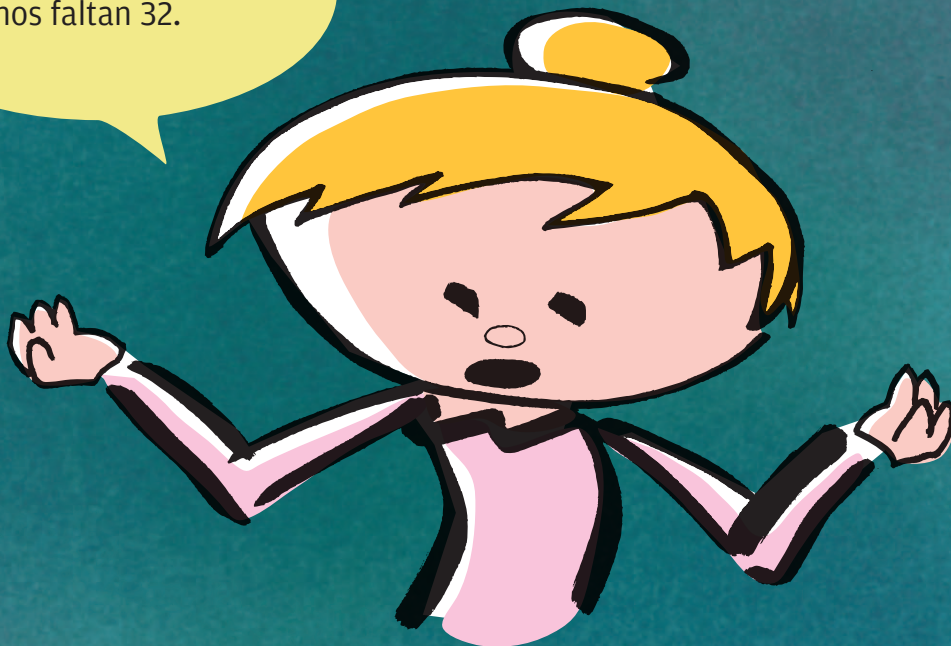
LUIS:

Van 64 senadores, apenas es la mitad de la Cámara, ¿y la otra mitad como se elige?

MAESTRA:

Así es Luis. Otros 32 resultan del principio de primera minoría, y se refiere a quienes en fórmula hayan obtenido la segunda votación más alta en cada una de las entidades, resultando electa no la fórmula completa, sino sólo uno de ellos.

¡Ops! van 96,
nos faltan 32.



MAESTRA:

Los otros 32 senadores, al igual que en los diputados, son electos por el principio de representación proporcional, que es la suma de todos los votos que haya obtenido un partido político y, con base en la lista que éste entregó previamente a la autoridad electoral, resultan electos.

MIGUEL:

¿Y cómo empiezan a trabajar?

MAESTRA:

Una vez que la autoridad electoral les ha otorgado su constancia de mayoría y de elección, los 128 senadores electos son citados, junto con los 500 diputados federales electos, en una sesión de Congreso General, en el recinto del Palacio Legislativo de San Lázaro, a fin de que rindan protesta como legisladores federales y puedan iniciar con su honroso cargo.

Por lo regular, tras realizar la sesión de Congreso General, cada una de las cámaras celebra su propia sesión, a fin de elegir a sus órganos de gobierno, principalmente a la Mesa Directiva, que será la responsable de conducir los trabajos plenarios y de representarlos. Para ello, es necesario que exista al quórum en cada una de las cámaras. Mientras que en la Cámara de Diputados es de 251, en el Senado es de 65 integrantes por lo menos.

Cuando se reúne el quórum inicia la discusión acerca de un problema y las soluciones como sucede en la Cámara de Diputados, se someten a votación.

MAESTRA:

Al igual que en la Cámara de Diputados, existen tres tipos de votación: mayoría simple, absoluta y calificada.

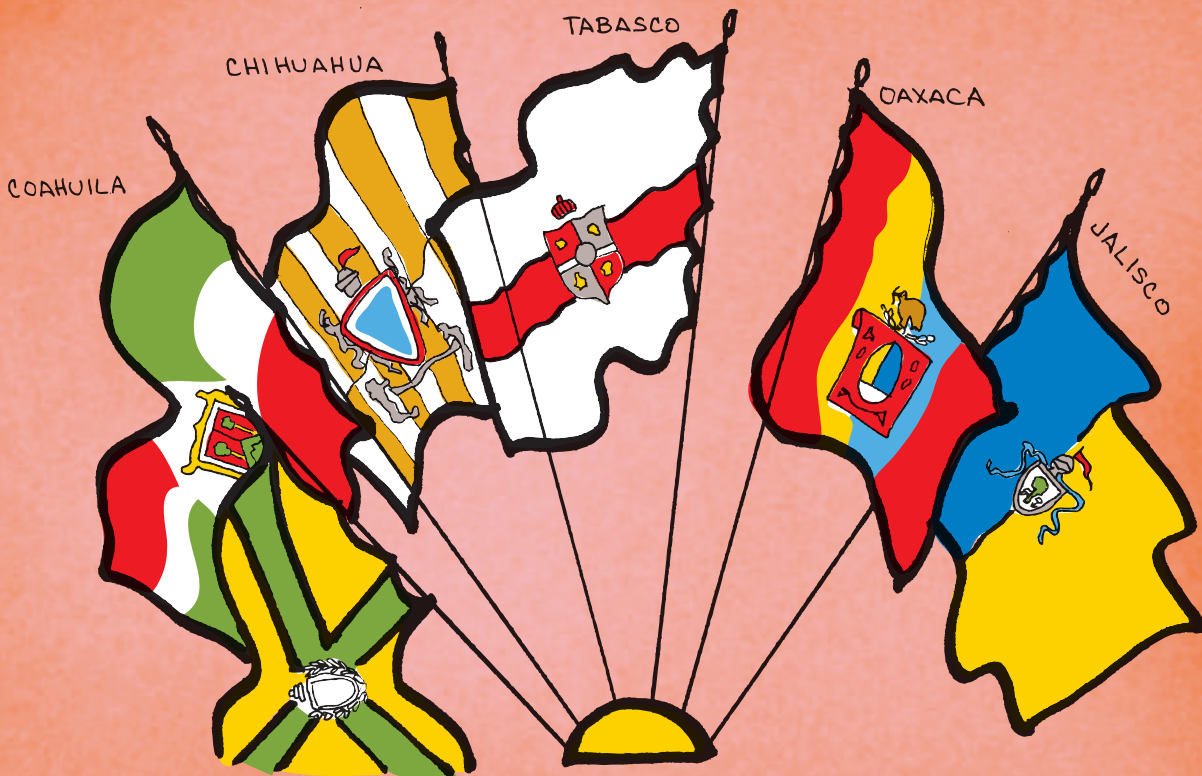
LUIS:

Muy interesante Maestra. La mayoría simple es la que más votos tiene, la absoluta es la mitad más uno y la calificada son las dos terceras partes de los senadores presentes, ¿verdad?

MAESTRA:

Así es Luis, ¡te felicito! Ya eres todo un experto en el Poder Legislativo mexicano.





EMMA:

Maestra, pero ¿qué hacen los senadores?

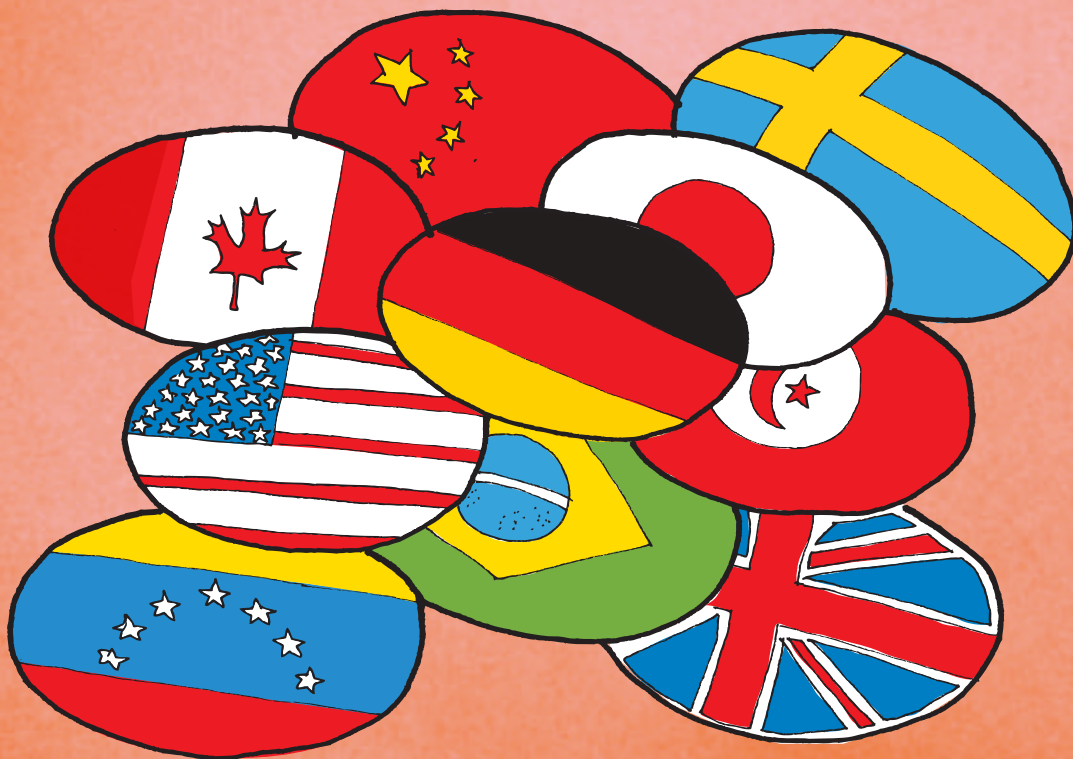
MAESTRA:

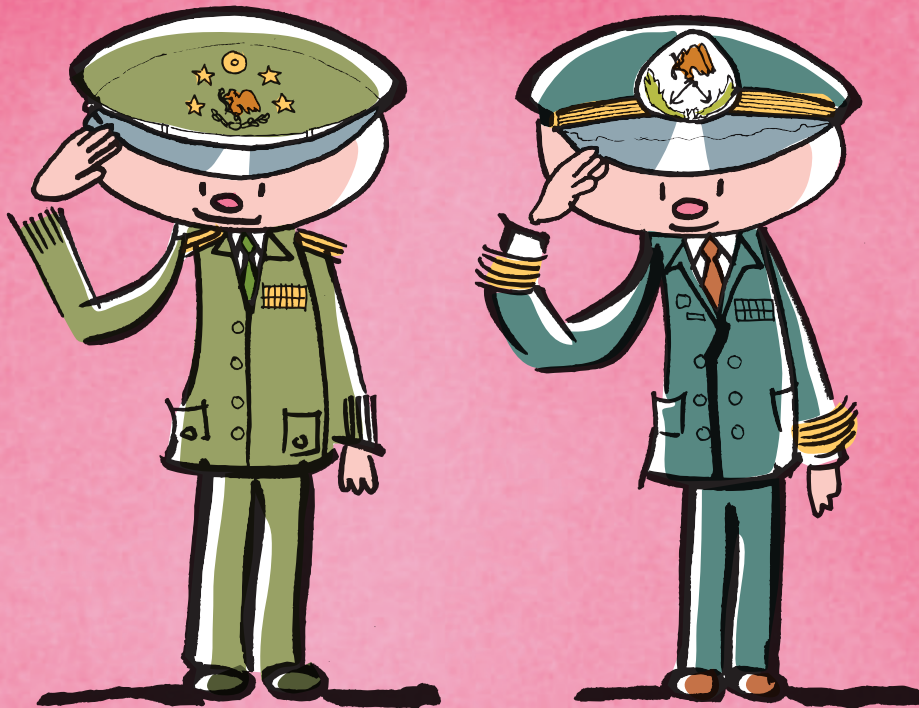
Su principal función es velar por los intereses de su respectiva entidad federativa. Pero además, tienen muchas otras facultades, empezando por que deben crear y/o modificar leyes en colaboración con la Cámara de Diputados.

MAESTRA:

Los senadores son responsables de analizar la política exterior que dirige el Poder Ejecutivo Federal y deben revisar y aprobar los tratados internacionales que el Presidente de la República celebra con otros países.

Estudian y aprueban los nombramientos que hace el Presidente de la República y nombran a los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación con base en la terna propuesta por el Poder Ejecutivo Federal.





EMMA:

¿Qué nombramientos hace el Presidente?

MAESTRA:

Realiza los ascensos de los integrantes del Ejército, Marina-Armada y Fuerza Aérea, así como los nombramientos de embajadores y cónsules generales, empleados superiores de la Secretaría de Hacienda y de subgobernadores y gobernador del Banco de México.

A partir de 2018, el nombramiento que el Presidente de la República realice del secretario de Relaciones Exteriores debe ser aprobado por el Senado.

MAESTRA:

Nuestro país es pacífico, no obstante, ante emergencias suscitadas en otros países como Estados Unidos y con el objetivo de brindar ayuda humanitaria, el Presidente de la República ha solicitado al Senado apruebe la salida de tropas mexicanas. Asimismo, para el paso pacífico de tropas de ejércitos extranjeros por territorio nacional, se requiere que la representación del pacto federal también lo apruebe.



MARY:

¿Y solo eso hacen los senadores?

MAESTRA:

No Mary, al igual que los diputados federales, los senadores son los responsables de reformar y crear nuevas leyes, así como de formar parte del órgano facultado para reformar la Constitución. Además, realizan gestiones a favor de sus respectivas entidades y participan en grupos de amistad con parlamentos de países extranjeros. El análisis que realiza de la política exterior constituye una labor fundamental para el buen desempeño del Servicio Exterior de México.

Estructura y organización del Congreso de la Unión





MAESTRA:

¡Niños, están emocionados?! Hoy visitaremos la sede del Congreso de la Unión, en la antigua estación de trenes en San Lázaro.

NIÑOS:

¡Sííí...!

MARY:

Cuando sea grande yo seré senadora...

MIGUEL Y EMMA:

Y nosotros diputados...

Muy bien, chicos. Entonces deben poner mucha atención en la visita y hacer todas las preguntas que tengan a Sergio, quien además de recibirnos, será nuestro guía.



SERGIO:

Maestra, niños... ¡bienvenidos al Palacio Legislativo de San Lázaro!, una obra arquitectónica de Pedro Ramírez Vázquez, y que fue construido entre 1979 y 1981.

NIÑOS:

¡Wow!

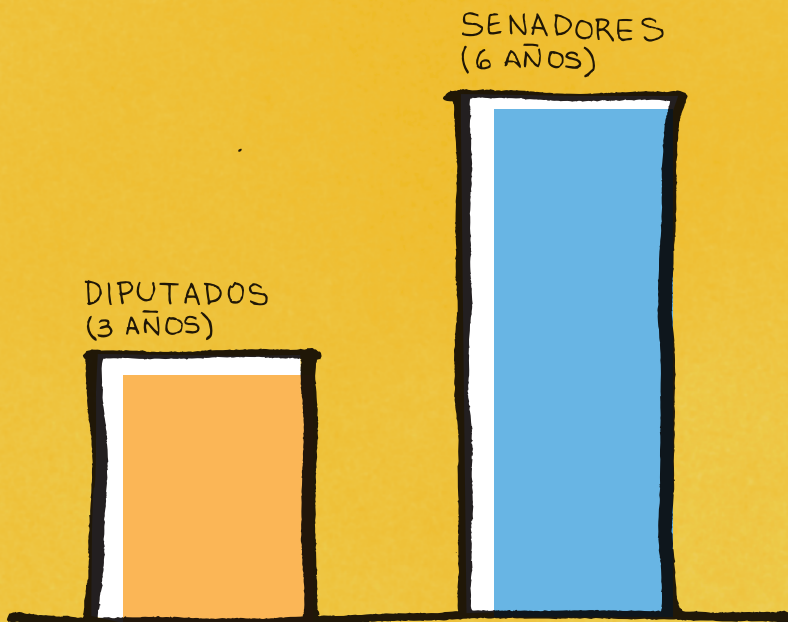
MAESTRA:

Vamos niños,
no se retrasen...



SERGIO:

El Congreso de la Unión inicia una legislatura cada tres años, que es el periodo de existencia de la Cámara de Diputados y del Senado de la República, desde el día de su convocatoria para constituir la legislatura hasta su conclusión de actividades. Cuando los ciudadanos elegimos a los diputados federales lo hacemos para tres años, mientras que a los senadores lo hacemos por seis años, es decir, dos legislaturas.*



*La Constitución en su artículo 51 indica que cada legislatura durará tres años y en su artículo 56 señala que el Senado se renueva en su totalidad cada seis años, así la legislatura es el trienio para el que son electos los diputados y senadores.

LUIS:

Legislatura sesenta y... mmh, oye, Sergio y ¿cómo sabemos en que legislatura estamos y cómo se cuentan?

MARY:

Pues muy fácil, las sumas todas y ya, ¿verdad, Sergio?

SERGIO:

En realidad no es tan sencillo, ya que fue a partir de la Constitución 1857, que comenzaron a contabilizarse las legislaturas. En ese año, se eligió la número I. Desde 1857 y hasta 1934 (legislatura XXXVI), las legislaturas duraron dos años cada una, y fue a partir de entonces que empezaron a durar 3 años. Actualmente estamos en la LXIII.



SERGIO:

Cada año de legislatura tiene dos periodos de sesiones ordinarias, el primero inicia el 1 de septiembre de cada año, cuando diputados y senadores se reúnen para iniciar un año legislativo y termina el 15 de diciembre.

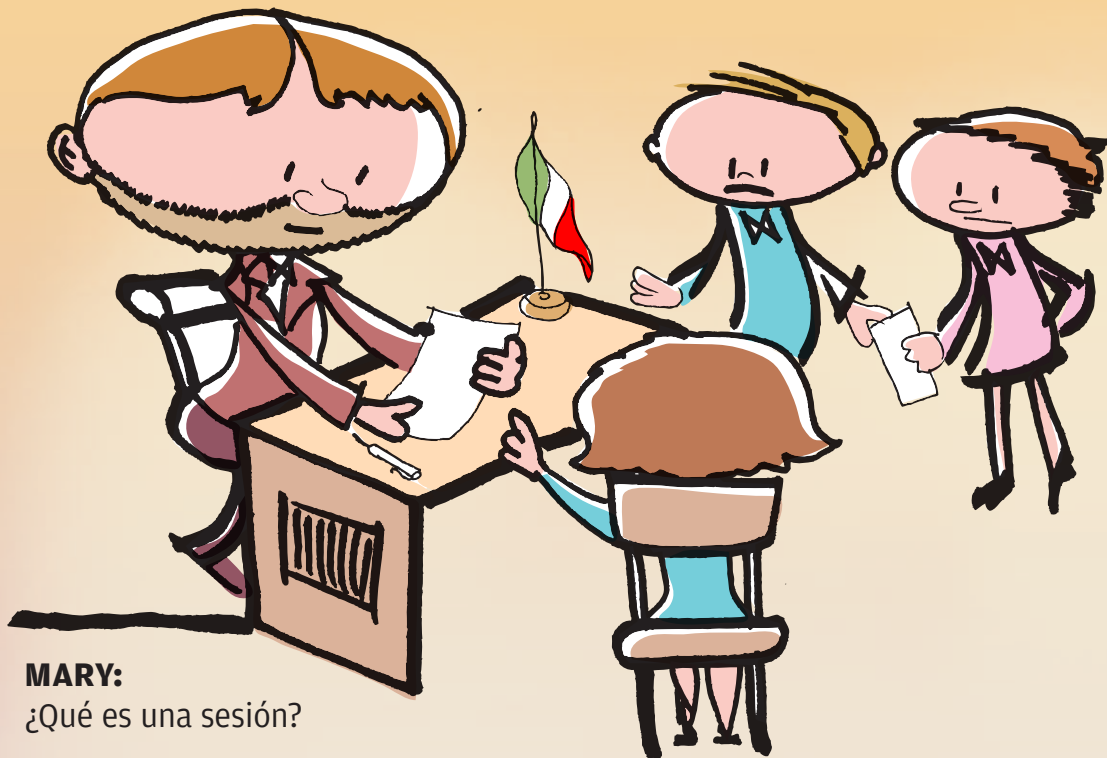
El segundo periodo ordinario de sesiones inicia el 1 de febrero del año siguiente y termina el 30 de abril, el lapso* de tiempo entre estos periodos, es decir, del

16 de diciembre al 31 de enero y del 1 de mayo al 31 de agosto, se denominan recesos, en los cuales

los legisladores efectúan labores en comisiones, investigando o consultando las necesidades de los ciudadanos.



*Lapsos: espacios.



MARY:

¿Qué es una sesión?

MAESTRA:

Es la reunión de los legisladores para tomar decisiones colegiadas en Pleno, tales como dictámenes en comisiones o bien, reformas o nuevas leyes en Pleno.

SERGIO:

Los legisladores se deben organizar para legislar y atender los asuntos que las leyes les dictan, además de encargarse de los problemas que les planteamos la sociedad en los distritos que representan. Las sesiones de los legisladores son: Ordinarias, Solemnes y Extraordinarias.

LUIS:

¿Y qué son las sesiones ordinarias?

SERGIO:

Son las reuniones que se llevan a cabo en los Periodos Ordinarios, normalmente sesionan dos veces por semana, en ellas se estudian, deliberan y votan los dictámenes de ley. También se realizan funciones administrativas, jurisdiccionales y presupuestales, por esto llaman a comparecer a los secretarios de Estado para evaluar su trabajo o preguntarles sobre un tema en específico. Incluso, convocan a consultas nacionales a través de foros y mesas de debate.



MARY:

¿Y qué pasa en las sesiones solemnes y extraordinarias?

SERGIO:

Se celebran sesiones solemnes para conmemorar una efeméride o bien, recibir a un Jefe de Estado de un país extranjero. Son sesiones extraordinarias las que se convocan fuera de calendario de un periodo ordinario para atender un asunto específico y urgente. La Comisión Permanente es la única facultada para aprobar y convocar a sesiones

Hay sesiones:

- **Constitutiva:** se desarrolla al inicio de cada legislatura y se declara la legal constitución de la legislatura.



- **Pública:** en las que puede asistir el público en general.
- **Secreta:** se tratan asuntos de estricta reserva.
- **Permanente:** declara por mayoría de votos de los legisladores asuntos concretos para desahogar.



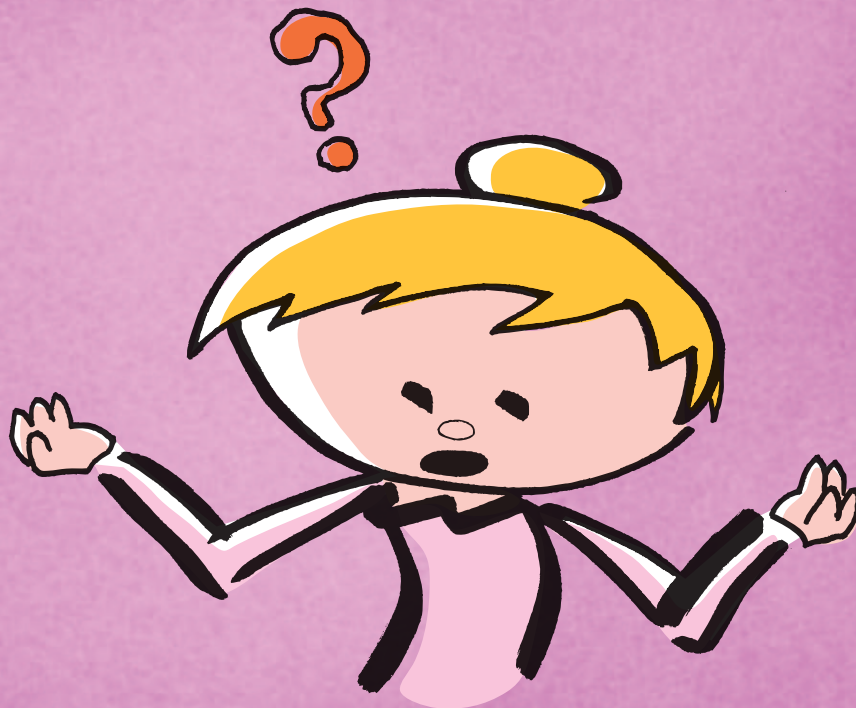
- **De Congreso General:** en la que se reúnen ambas Cámaras en Pleno, para declarar la apertura de los periodos de sesiones ordinarias; tomar protesta al Presidente de la República; recibir el informe presidencial; o en ocasión de la falta temporal o absoluta del Presidente de la República, para actuar como Colegio Electoral y designar al Presidente interino o sustituto, o en su caso convocar a elecciones.
- **Preparatoria:** es la que cada Cámara efectúa al inicio de los años de ejercicio para elegir a los integrantes de la Mesa Directiva.

MAESTRA:

Crear leyes es la principal función del Congreso de la Unión, pero las leyes abarcan tantos temas de política, economía, cultura y medio ambiente, que por eso, la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados se dividen en equipos, que se llaman Comisiones, para dar a cada tema un espacio para la discusión entre especialistas.

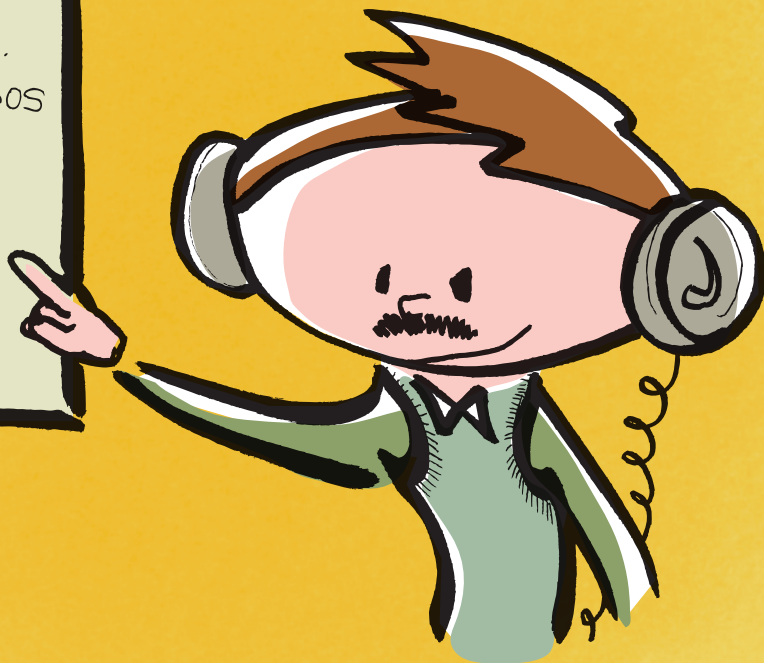
EMMA:

¿Y cuántas Comisiones hay en las Cámaras?



SERGIO:

De acuerdo con la Constitución, al iniciar cada legislatura, en la Cámara de Diputados se auxilia de 56 comisiones ordinarias y en la Cámara de Senadores de 30. Estas comisiones son las encargadas de analizar las iniciativas de modificación o creación de leyes y proposiciones con punto de acuerdo y preparar los dictámenes respectivos.



LUIS:

¿Y esas son todas las comisiones?

SERGIO:

No, en ambas cámaras también se crean comisiones especiales para hacerse cargo de un asunto específico. Mientras que las comisiones bicamarales son las que se integran tanto por diputados como por senadores atender asuntos de especial atención para el país, como lo es la seguridad nacional.

Las comisiones de investigación son creados por sendos Plenos para investigar el funcionamiento de órganos descentralizados* y empresas con participación estatal mayoritaria y los resultados de las averiguaciones se informan al Presidente de la República (Ejecutivo Federal).



*Órganos descentralizados: son instituciones que dependen de fondos dados por el gobierno (fondos públicos), pero que tienen autonomía en sus decisiones, como la Universidad Nacional Autónoma de México.

MIGUEL:

¡Uf!, es mucho trabajo...

EMMA:

¿Y todo eso lo hacen solo las comisiones?

SERGIO:

Sí, además por ley la Cámara de Diputados organiza comités tienen sobre todo objetivos administrativos y técnicos. Estamos hablando del Comité de Administración; Gestoría y Quejas e Información y de Decanos. En la Cámara de Senadores los Comités son de Fomento a la Lectura, Garantía de Acceso y Transparencia de la Información, Directivo del Instituto Belisario Domínguez, Fomento de la Competitividad y Técnico del Fideicomiso de Inversión y Administración para el equipamiento del nuevo recinto de la Cámara de Senadores.



MAESTRA:

Además, tanto la Cámara de Diputados como de Senadores organiza Grupos de Amistad, integrada por legisladores que tienen como misión fortalecer los lazos de cooperación y amistad con parlamentos de otros países. ¿Verdad, Sergio?

SERGIO:

Así es, Maestra.

MARY:

¿Y cómo funcionan las comisiones en la Cámara de Senadores?

MAESTRA:

Como ya lo mencionó Sergio, en el Senado de la República hay comisiones ordinarias, especiales, bicamerales y de investigación. Las ordinarias funcionan como en la de la Cámara de Diputados, se encargan de analizar las iniciativas que le son turnadas, para lo cual convocan a expertos y organizaciones de la sociedad civil, a fin de presentar dictámenes ampliamente consultados y es el Pleno el que los aprueba o rechaza.

SERGIO:

El responsable de la conducción y dirección de los debates en ambas Cámaras es la Mesa Directiva de cada cámara, porque es la que preside los trabajos, asegura el buen desarrollo de las discusiones, los debates y las votaciones del Pleno. Para ello, existe un órgano de gobierno llamado Junta de Coordinación Política.

LUIS:

¿Qué es la Junta de Coordinación Política?

SERGIO:

La Junta de Coordinación Política es un órgano colegiado que representa la diversidad (pluralidad) de las Cámaras y en el que se impulsan acuerdos y coincidencias para alcanzar acuerdos necesarios para el correcto desahogo de la agenda legislativa de cada periodo de sesiones.





MARY:

¿Y es igual en la Cámara de Diputados?

SERGIO:

Sí, es un órgano de gobierno que existe en cada una de las cámaras. Cabe señalar que en la Cámara de Diputados existe la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, que se encarga de establecer el programa de trabajo de los periodos de sesiones con base en las agendas de los grupos parlamentarios, así como de llevar al Pleno, para su aprobación, los nombramientos de Secretario General y de Contralor de la Cámara. La Conferencia la integran el Presidente de la Mesa Directiva y los miembros de la Coordinación Política.

SERGIO:

Mientras tomamos un descanso, qué les parece si anotan todas sus dudas y las platicamos antes de concluir el recorrido.

MAESTRA:

Muchas gracias, Sergio. Te vemos más tarde.

NIÑOS:

Síííí...



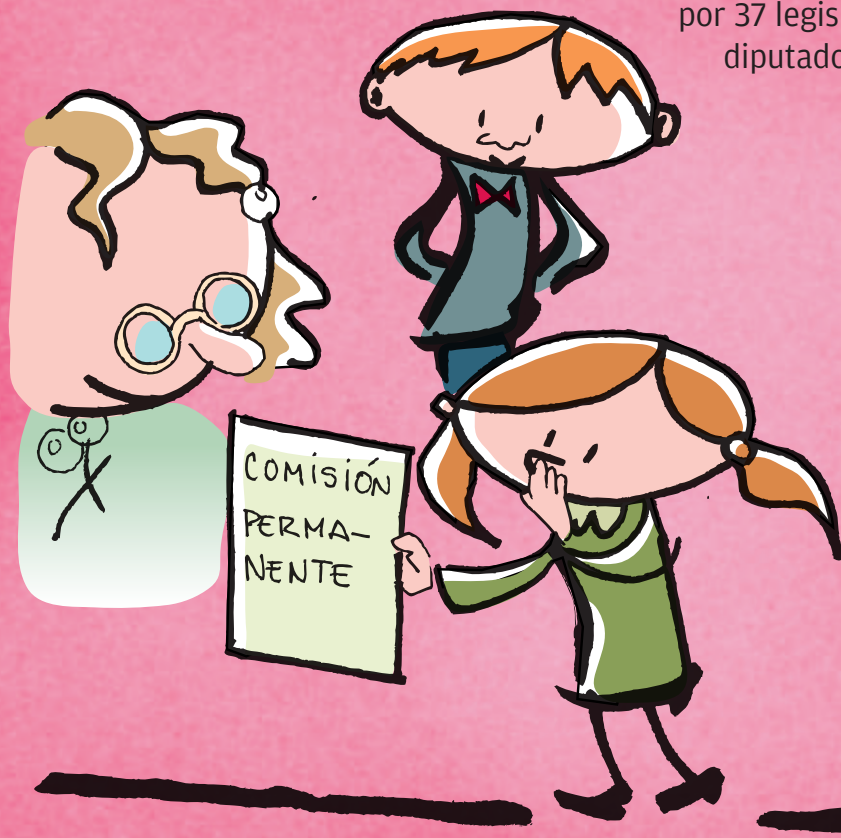


MARY:

¿Maestra, qué es esto de Comisión Permanente?

MAESTRA:

La Comisión Permanente es un tipo de comisión que sólo se crea y funciona durante los recesos legislativos, a fin de atender los asuntos de mayor urgencia para el Congreso y para el país. Se integra por 37 legisladores, 19 de ellos diputados y 18 senadores.



MAESTRA:

El primer receso inicia al terminar las actividades de las Cámaras, es decir, 15 de diciembre y hasta el 31 de enero de cada año y celebran sus sesiones en el recinto de la Cámara de Diputados. El segundo receso inicia al término de los trabajos de las Cámaras, es decir, el 30 de abril y hasta el 31 de agosto de cada año y celebra sus sesiones en el recinto de la Cámara de Senadores.

LUIS:

¿Y qué hace?

MAESTRA:

Esta Comisión tiene funciones políticas, administrativas y electorales muy importantes, pero no puede aprobar ni modificar leyes.

EMMA:

¿Por qué?

MAESTRA:

Porque no tiene facultades legislativas y sólo funciona como un filtro que distribuye el trabajo. Durante los meses que trabaja la Comisión recibe iniciativas de ley y las turna a las comisiones respectivas de cada una de las Cámaras que deba conocer sobre el asunto. Por ejemplo, si se presenta una iniciativa acerca del presupuesto, la turna a la Cámara de Diputados, porque es su facultad exclusiva; y si...

MIGUEL:

¿Y si es un asunto internacional?

MAESTRA:

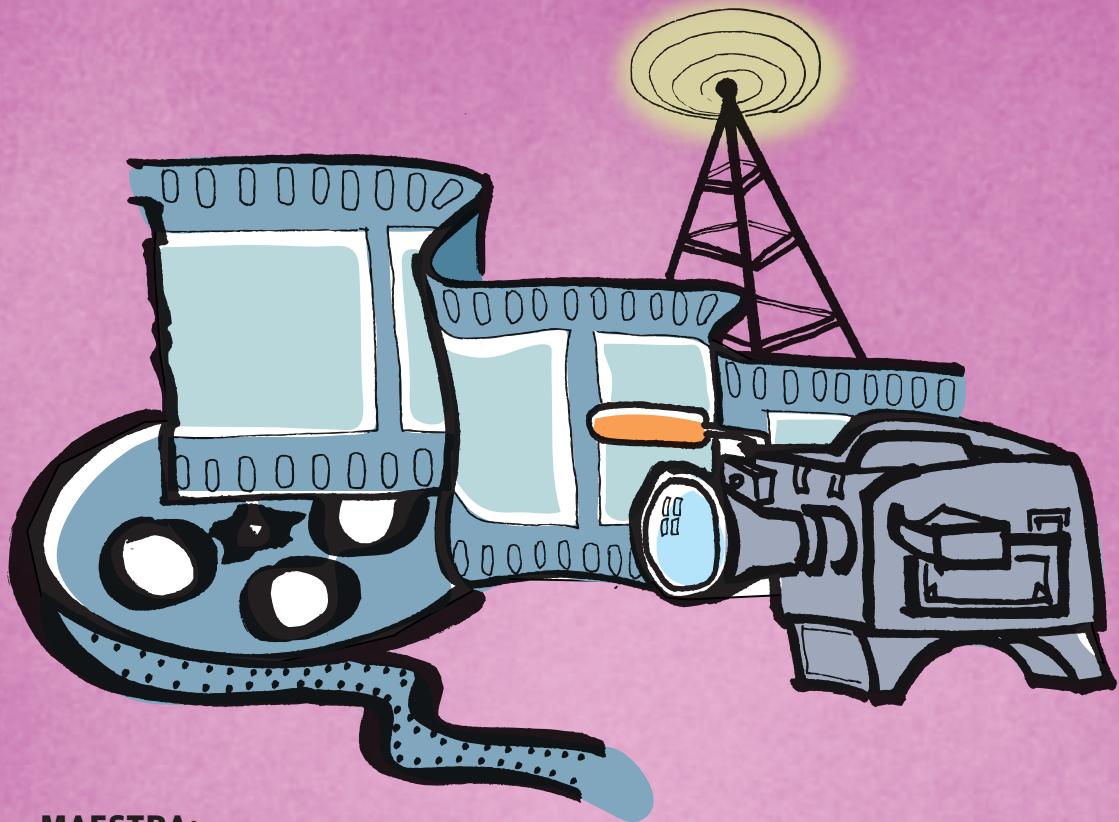
Si se relaciona con política exterior, se le envía al Senado. Si se trata de una iniciativa que es facultad del Congreso, o sea, que no es facultad exclusiva de alguna de las Cámaras, se envía primero a la Cámara del legislador que la presentó, si la presentó un senador se envía primero al Senado.

SENADORES



DIPUTADOS



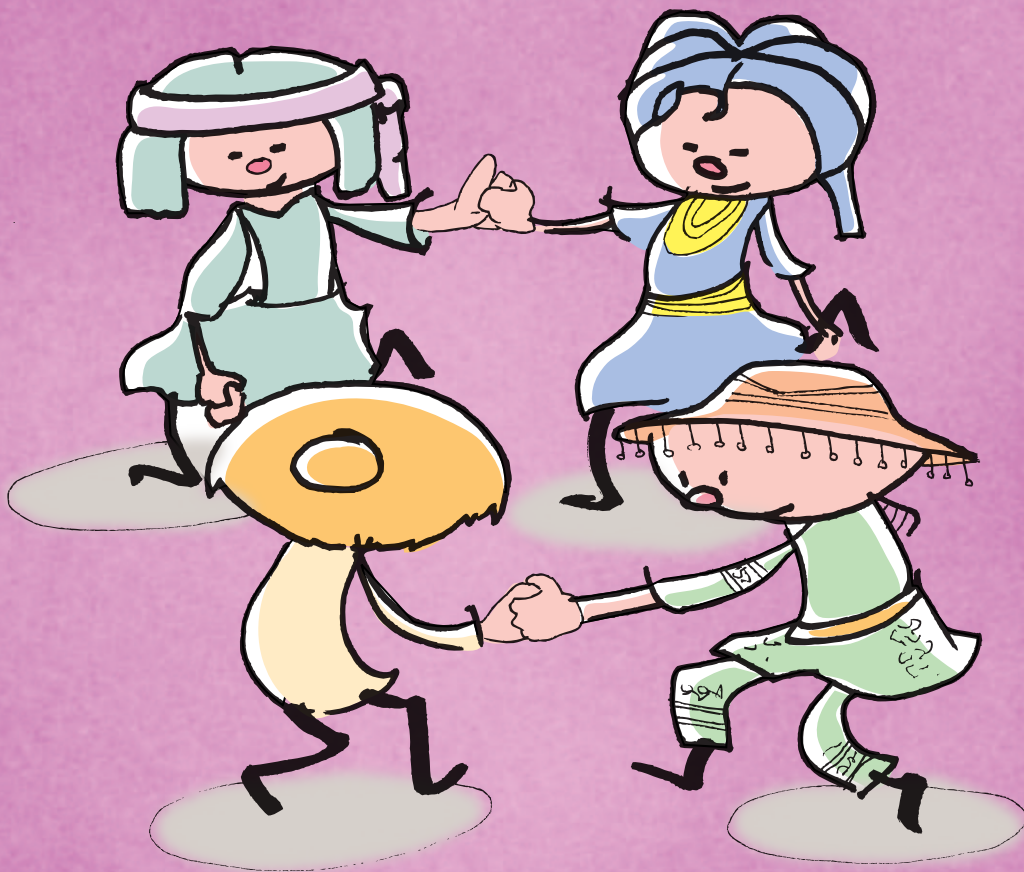


MAESTRA:

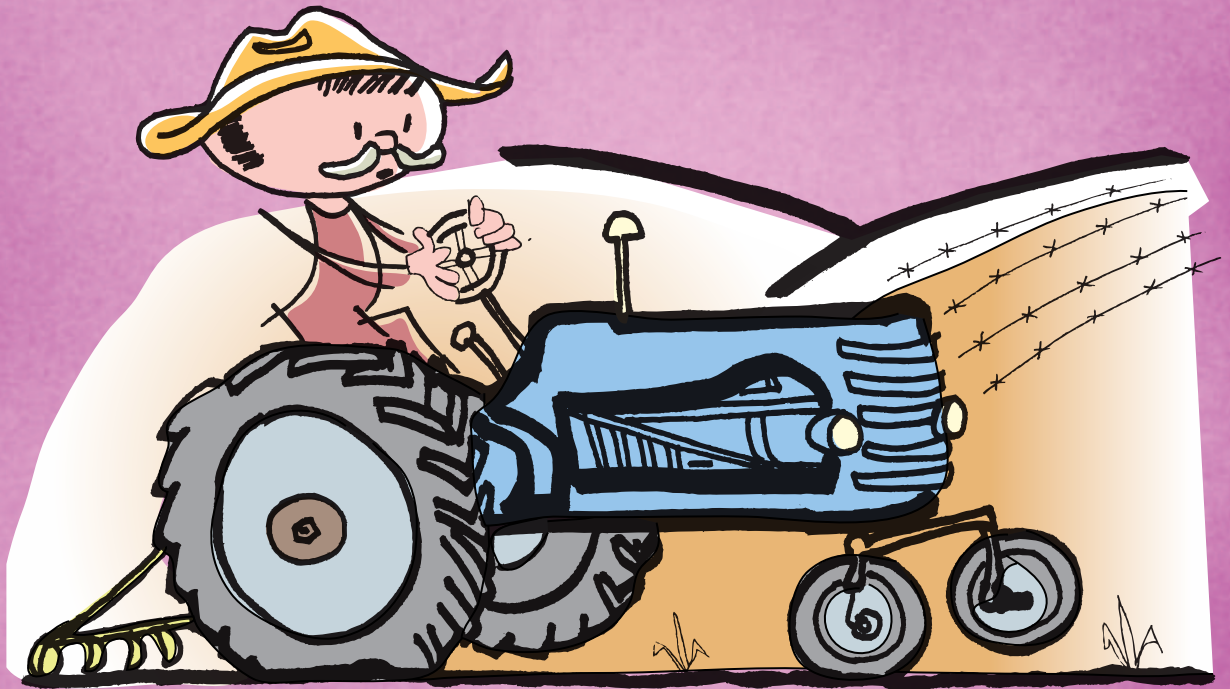
Para cumplir mejor sus funciones, la Comisión Permanente integra tres Comisiones, cada una trata temas diferentes, generalmente las que se forman son:

- **Primera Comisión:** le turnan temas de Defensa Nacional, Desarrollo Municipal, Ciudad de México, Federalismo, Función Pública, Gobernación, Justicia, Marina, Puntos Constitucionales, Población, Radio-Televisión y Cinematografía y Seguridad Pública.

- **Segunda Comisión:** le turnan Asuntos Fronterizos, Asuntos Indígenas, Ciencia y Tecnología, Cultura, Derechos Humanos, Desarrollo Urbano, Educación, Equidad y Género.



- **Tercera Comisión:** le turnan asuntos de Agricultura, Comunicaciones y Transportes, Desarrollo Rural, Desarrollo Social, Energía, Ecología y Medio Ambiente, Economía, Ganadería, Hacienda, Pesca, Presupuesto y Cuenta Pública, Recursos Hidráulica, Reforma Agraria y Turismo.



MAESTRA:

La Comisión Permanente puede hacer propuestas sobre asuntos específicos, por ejemplo, solicitar información al Presidente de la República sobre algún problema; proponer la celebración de un evento, manifestar su rechazo a alguna situación en el país, o realizar algún exhorto, es decir, una sugerencia o invitación a que se suspenda alguna acción de alguna institución pública, o un estado o municipio. Además, también puede ratificar grados militares y nombramientos del Ejecutivo, y puede llamar a un periodo extraordinario de sesiones o convocar a una reunión de trabajo a secretarios de Estado o servidores públicos de la administración pública federal.

MARY:

¿Y quién la reglamenta?

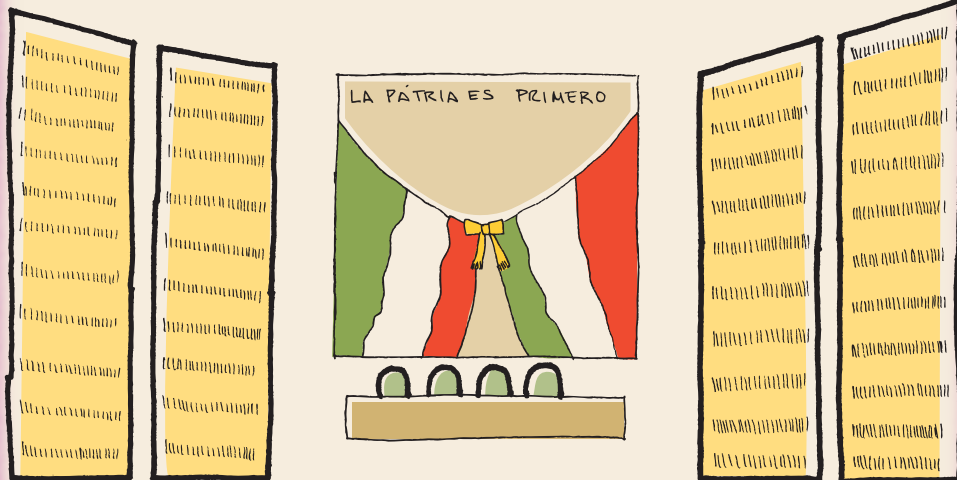
MAESTRA:

Es importante saber que el funcionamiento interno del Congreso de la Unión se rige por:

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
- Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
- Reglamento de la Cámara de Senadores.
- Reglamento de la Cámara de Diputados.
- Acuerdos Parlamentarios.

Facultades del Congreso de la Unión

ENTRE LOS INDIVIDUOS COMO ENTRE LAS NACIONES, EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ



SERGIO:

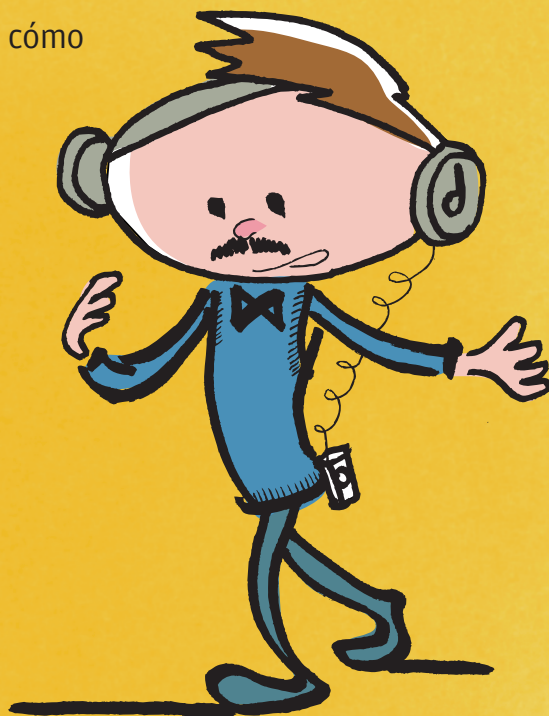
¿Chicos, ya están listos para continuar nuestro recorrido?

NIÑOS:

Sííí...

SERGIO:

Muy bien, pero antes ¿quién puede decirme cómo está conformado el Poder Legislativo?



MARY:

El Poder Legislativo se deposita en el Congreso de la Unión, integrado por la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores; la primera representa a la población y la segunda a las entidades federativas que integran el país.

LUIS:

Por eso, para cumplir con algunas funciones, estos representantes trabajan juntos formando un órgano colegiado llamada Congreso de la Unión.

SERGIO:

¡Muy bien, chicos!



EMMA:

Además, el Congreso de la Unión tiene diferentes funciones, tales como representar, controlar y auditar, aunque la principal es elaborar leyes, que abarcan muchos y muy variados temas, también debe tomar decisiones muy importantes de asuntos fundamentales que tienen que ver con la organización económica, social, cultural y política de México.

MARY:

Por ejemplo, alguna de las cámaras del Congreso puede legislar sobre radio y al otro día acerca de salud y un día después acerca de la educación...

MIGUEL:

Oigan, se les está olvidando que en caso de invasión, perturbación grave de la paz pública u otro que ponga a la sociedad en grave peligro o conflicto, solamente el Presidente de México con la aprobación del Congreso de la Unión o la Comisión Permanente en su ausencia podrá restringir o suspender el ejercicio de ciertos derechos y sus garantías.

LUIS:

Además, puede expedir las leyes necesarias para distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios.



MIGUEL:

Expedir leyes que establezcan los procedimientos para el fraccionamiento y enajenación de las extensiones de la pequeña propiedad, entre otros.

LUIS:

Constituirse en Colegio Electoral en caso de falta absoluta del Presidente de la República, en los dos primeros años del periodo, para nombrar Presidente Interino, o designar Presidente Sustituto si llega a faltar en los últimos cuatro años del periodo respectivo.

MIGUEL:

¡Ah!, y recibir protesta del Presidente de la República.

SERGIO:

¿Cómo saben tanto?

EMMA:

Porque lo están leyendo de este folleto...

Expedir leyes en materia de responsabilidades de los servidores públicos.

Expedir leyes encaminadas a combatir el alcoholismo.

Expedir leyes para actos, registros y procedimientos judiciales.

Expedir leyes sobre trabajo.

Legislar en materia de culto público y de iglesias y agrupaciones religiosas.

Realizar el cómputo de los votos de las legislaturas y la declaración de haber sido aprobadas las adiciones o reformas a la Constitución Política.

MARY:

¡Ah!, pero a qué no saben qué es el fuero constitucional.

MIGUEL Y LUIS:

¿El qué...?

MAESTRA:

El fuero constitucional que ya les había mencionado y que es una facilidad dada a determinados servidores públicos, como los diputados, senadores y procuradores de justicia, a fin de permitir que cumplan plenamente con su labor.



EMMA:

¿Y por qué solo ellos tienen esa facilidad?

MAESTRA:

Se les otorga porque deben apartar sus intereses personales y dedicarse solo a velar por el bienestar del pueblo, y a cambio el pueblo los protege dentro y fuera de la Cámara o de su oficina.

MARY:

¿Y si cometen un delito?

SERGIO:

La Cámara de Diputados puede decidir si le retiran el fuero a un servidor público o representante popular que presuntamente cometió un delito (ilícito).

MIGUEL:

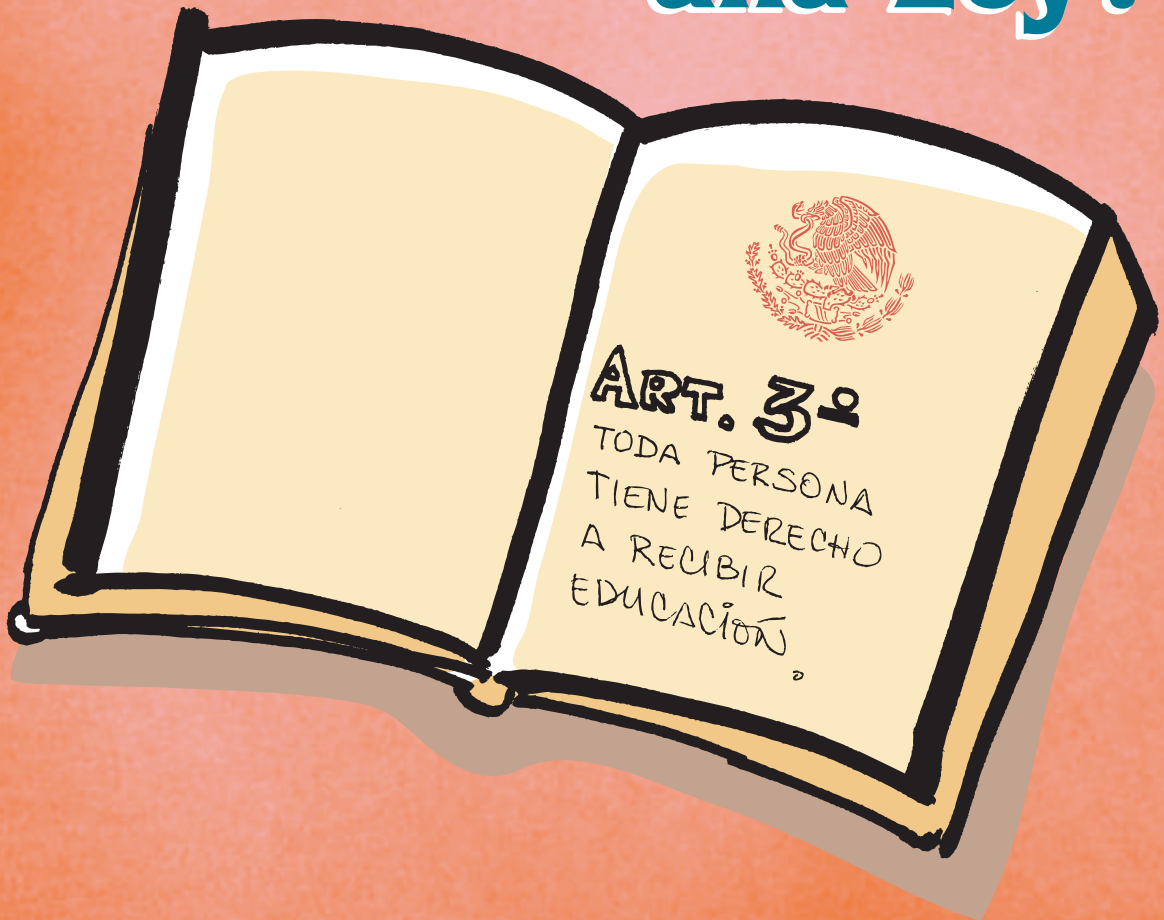
¿Cómo se realiza el desafuero?

SERGIO:

El pleno de la Cámara se transforma en jurado para realizar un juicio de declaración de procedencia y resolver si procede o no retirar la inmunidad o fuero, para que el Ministerio Público los investigue y el juez los enjuicie, por eso debemos tener presente que el fuero es la garantía que tienen los representantes populares o servidores públicos de poder decir libremente sus opiniones. El fuero se pierde cuando termina su trabajo en las Cámaras.



¿Cómo se hace una Ley?



SERGIO:

¿Quién puede decirme qué es una ley?

LUIS:

Las leyes son como las reglas de un juego, y nos ayudan a mantener en orden a la sociedad.

MARY:

¿Y quién puede proponerlas?

SERGIO:

El Presidente de la República, los diputados y senadores, las legislaturas locales y los ciudadanos en general.

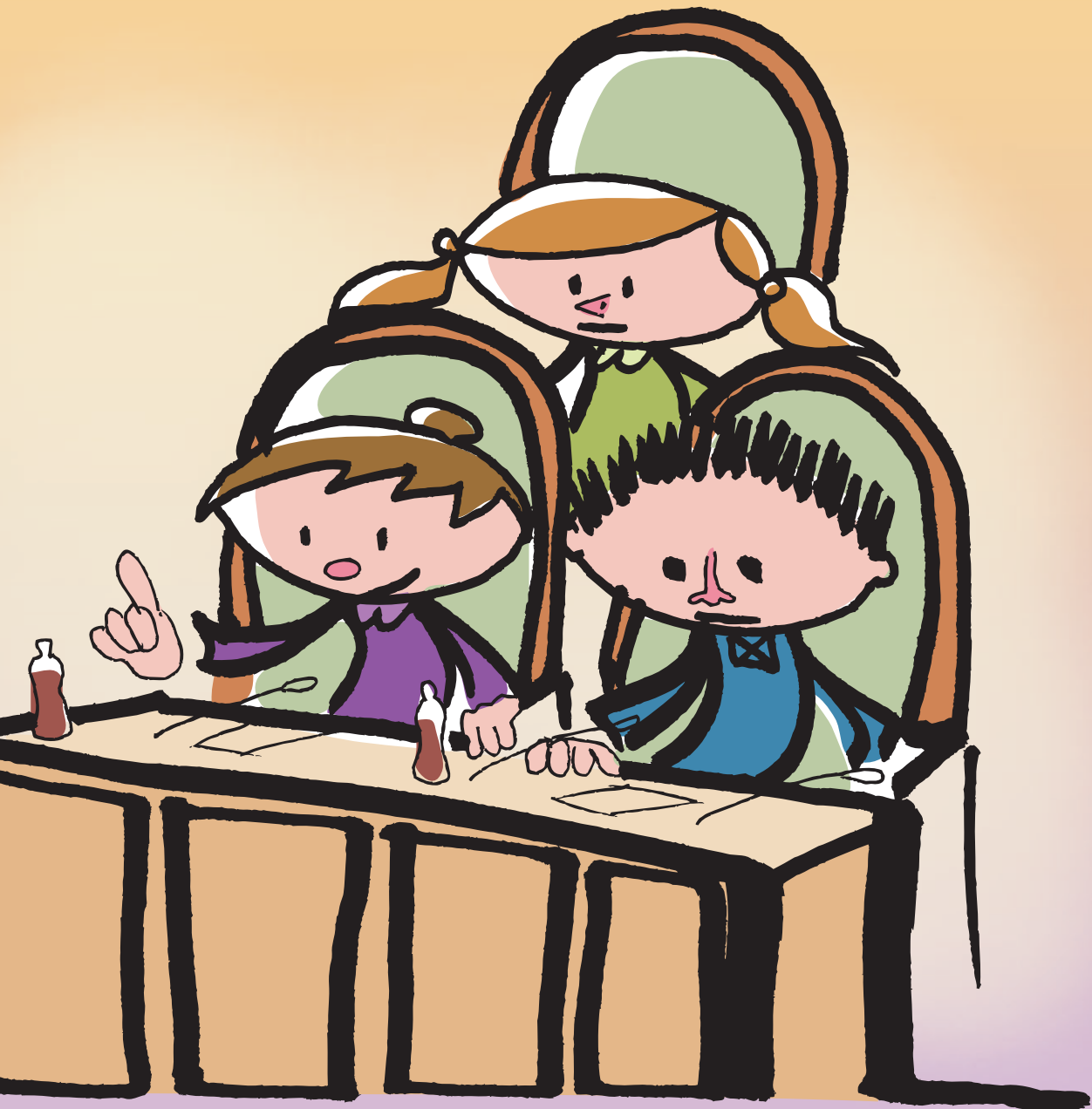
MIGUEL:

¿Y cómo se hace una ley?

SERGIO:

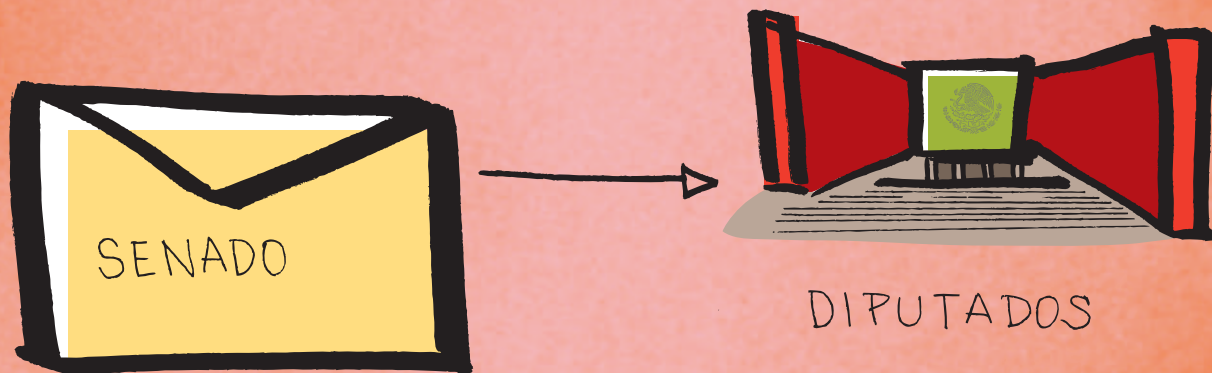
Se inscribe en un método llamado proceso legislativo, el cual empieza cuando es presentada una iniciativa de ley o decreto, en cualquiera de las Cámaras del Congreso, para estudiarla, discutirla y en su caso, aprobarla. El propósito de una iniciativa puede ser crear, adicionar, derogar (suprimir) o abrogar (eliminar), disposiciones constitucionales o legales.

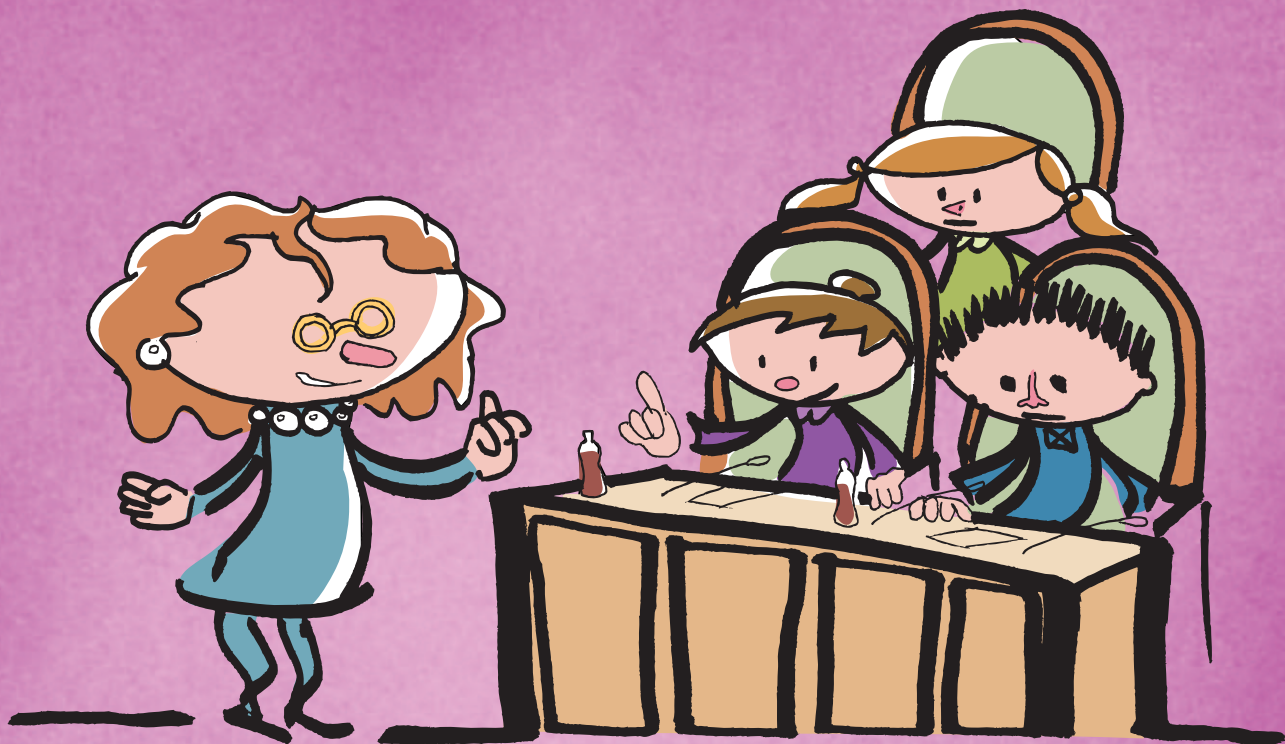




SERGIO:

Cuando en una sesión un legislador toma la palabra y presenta alguna propuesta, es decir, una iniciativa, la Cámara en la que sucedió se convierte en cámara de origen, la cual es responsable de turnar la iniciativa a una comisión. Una vez elaborado el dictamen y aprobado por los integrantes de la comisión, el dictamen es presentado al Pleno, el cual la discute y de así considerarlo, la aprueba, turnándola a la otra Cámara, la cual se erige en la cámara revisora, que repetirá el proceso de aprobación. En caso de que se apruebe, se turna al Poder Ejecutivo para su sanción y publicación en el *Diario Oficial de la Federación*.





MAESTRA:

Aunque es importante señalar que por mandato constitucional, las iniciativas que traten de impuestos, empréstitos y reclutamiento de tropas deben ser analizadas en primera instancia en la Cámara de Diputados.

EMMA:

Sergio, ¿es cierto que los asientos tienen nombres especiales?

LUIS:

¡Cómo crees, Emma!

SERGIO:

Pues, fíjate Luis que Emma tiene razón. Los asientos de la Cámara de Diputados se llaman curules y los de la Cámara de Senadores se llaman escaños. Y el escenario frente a ellos: Mesa Directiva de la Cámara.

MARY:

¿Y cada quien puede escoger dónde sentarse?

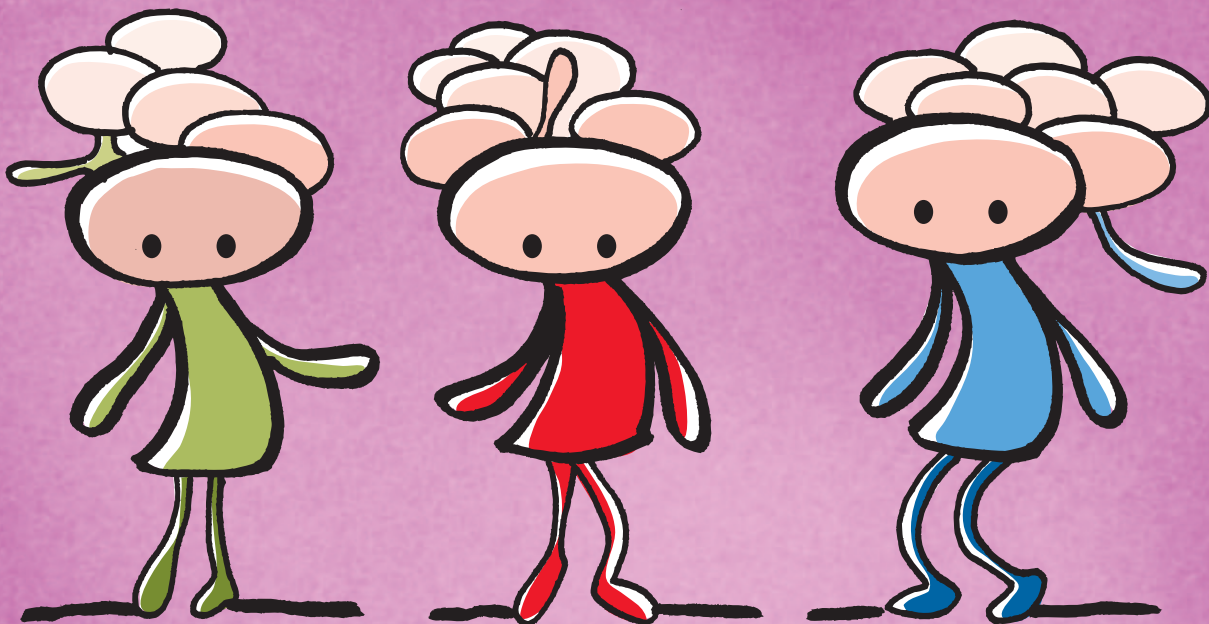
SERGIO:

No. En la Cámara, los legisladores se dividen en grupos parlamentarios, que están formados por personas del mismo partido político, que se sientan juntas; esto les permite estar mejor informados y organizados.

EMMA:

Como nosotras cuando hacemos trabajos equipo, Mary.





LUIS:

¿Y todos los legisladores hablan para aprobar una ley?

SERGIO:

No. Cada grupo parlamentario tiene un coordinador que lo representa, por eso cuando se discute una iniciativa de ley, el coordinador hablará en nombre de todos los diputados o senadores de su grupo, o definirá a los especialistas en el tema que lo hagan.

SERGIO:

Luego de la presentación de la iniciativa en tribuna, ésta se analiza por una de las comisiones ordinarias, teniendo que discutir todo tipo de asuntos relacionados con el tema y pueden hacer cambios si así lo considera. Y después de escribir toda la información averiguada y con las conclusiones de la discusión, realizarán un informe que incluye la opinión que la comisión tiene acerca de la iniciativa es decir, si debe o no ser aprobada. Ese informe se llama dictamen.



MAESTRA:

¿Y si les falta información para decidir?

SERGIO:

En caso de que una Comisión necesite información, tiene derecho a solicitarla a cualquier persona, empresa o dependencia del gobierno que acuda a la comisión y emita una

opinión sobre el tema. Además de la investigación, se puede agregar alguna discusión. El final del trabajo de la Comisión es la elaboración de un dictamen* que entregará a la Mesa Directiva de la Cámara, dando inicio el proceso de discusión en el Pleno de la Cámara, que consiste en darle lectura y después iniciar un debate.



*Dictamen: es la resolución (respuesta) acordada por la mayoría.

LUIS:

¿Cómo funcionan las discusiones o debates?, ¿todos contra todos?

SERGIO:

No Luis, las discusiones en la Cámara tienen un procedimiento; para empezar, el presidente de la Mesa Directiva hace dos listas, una con los nombres de los que están de acuerdo con el dictamen y otra con los que están en contra. Cuando las dos listas se completan, uno por uno de los legisladores comenzará a hablar pero no desde sus curules o escaños, sino que subirán a la tribuna del Salón de Plenos. Y nadie puede interrumpir a un legislador mientras habla.

EMMA:

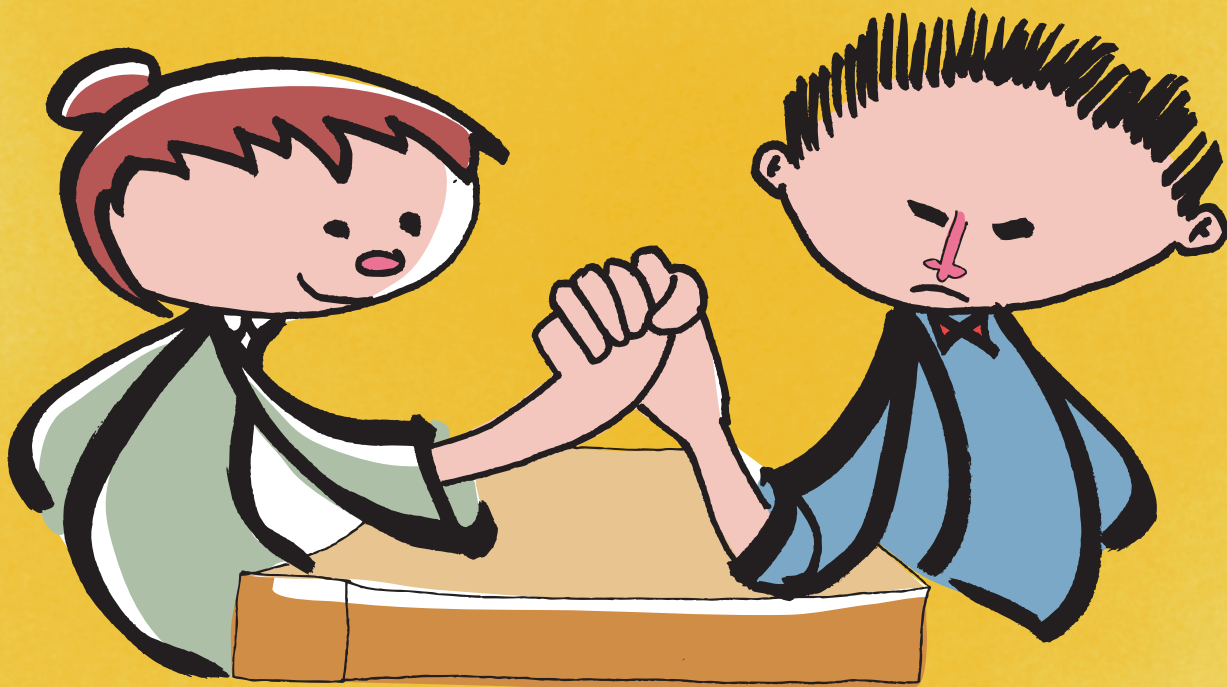
¿Cómo se sabe quién ganó?

SERGIO:

Porque el dictamen se somete a votación, por instrucción del presidente de la Mesa Directiva y con la mitad más uno de los legisladores que voten a favor se aprueba en lo general.

MIGUEL:

¡Uy!, ¡qué fácil!



SERGIO:

En realidad todavía no está terminado el proceso.

MIGUEL:

¿No?, ¿qué falta?

SERGIO:

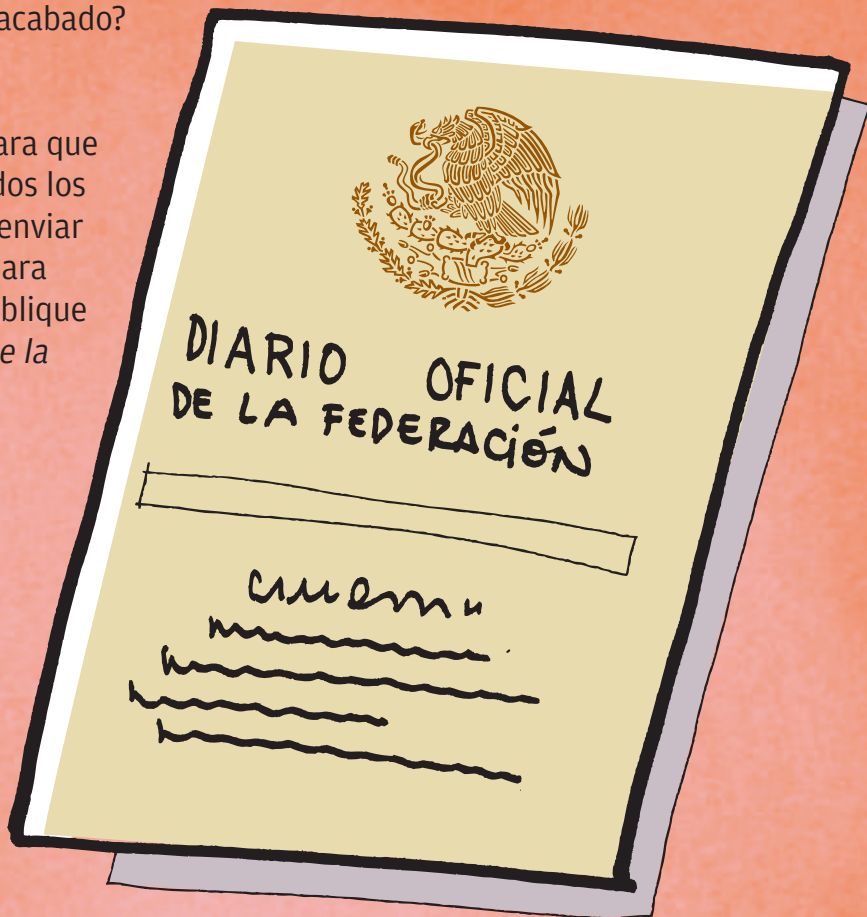
Una segunda etapa de discusión, en la que se tratarán puntos particulares del dictamen. Así que de nuevo se hacen dos listas (a favor y en contra) e inicia el debate. Si llega a ser aprobada, pasa a la otra Cámara para analizarla y votarla; y de ser aprobada se ha convertido en una ley.

MARY:

Entonces, ¿ya se ha acabado?

SERGIO:

Casi Mary, porque para que sea conocida por todos los mexicanos, se debe enviar al Poder Ejecutivo, para que la sancione y publique en el *Diario Oficial de la Federación*.



*Promulgación de una ley: acto formal que realiza el Poder Ejecutivo, por medio del cual atestigua la existencia de una ley, ordena cumplirla y hacerla cumplir. La publicación es el acto por el que hace de conocimiento público su contenido.

¿Cómo se da a conocer el trabajo legislativo?



SERGIO:

Casi terminamos nuestro recorrido, niños. ¿Qué les ha parecido?

EMMA:

Súper interesante...

LUIS:

¡Genial!

MIGUEL:

Sergio, ¿ahí están grabando un programa de tele?



SERGIO:

En realidad estás viendo cómo transmite el Canal del Congreso.

MARY:

¿Tienen su propio canal de tele?

SERGIO:

Sí. La Ley Orgánica obliga al Congreso de la Unión a dar a conocer sus actividades a través de los cuales las Cámaras cumplen sus funciones. Y en su propia Ley se establecen como medios de Difusión el Canal del Congreso, Diario de los Debates y Sistema de Bibliotecas, aunque también tienen la Gaceta Parlamentaria y las unidades de enlace para el Acceso y Transparencia de la Información y sus páginas de Internet.

LUIS:

¿Qué es el Diario de Debates?

SERGIO:

Es el registro pormenorizado de todo lo que sucede en una sesión ordinaria.

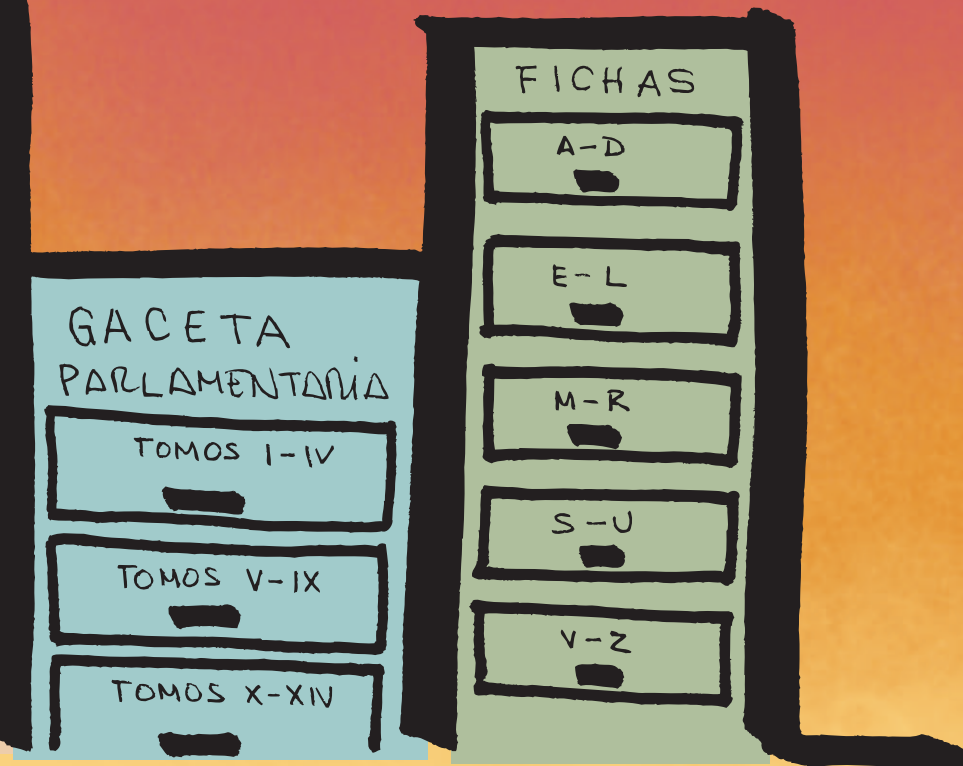
MAESTRA:

Y la versión estenográfica es la transcripción exacta de las sesiones y el Sistema de Bibliotecas, consiste en el acervo bibliográfico y de otros contenidos para asistir al cumplimiento de las atribuciones de las Cámaras.



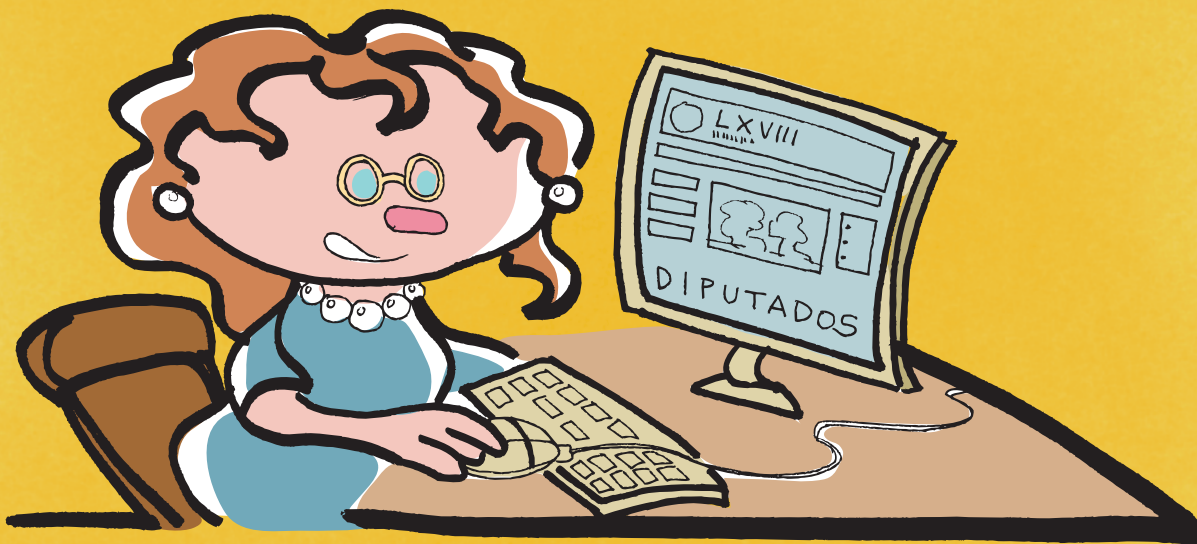
SERGIO:

Otro medio de difusión es la Gaceta Parlamentaria, que ofrece información permanente y oportuna, se entrega de manera impresa a los legisladores y de manera digital se localiza en la página web de las Cámaras. El contenido son los asuntos tratados en las sesiones.



MAESTRA:

Además, a través de las Unidades de Enlace para el Acceso y Transparencia de la Información cualquier persona, con una conexión a Internet, puede solicitar información de las Cámaras.



Congresos estatales

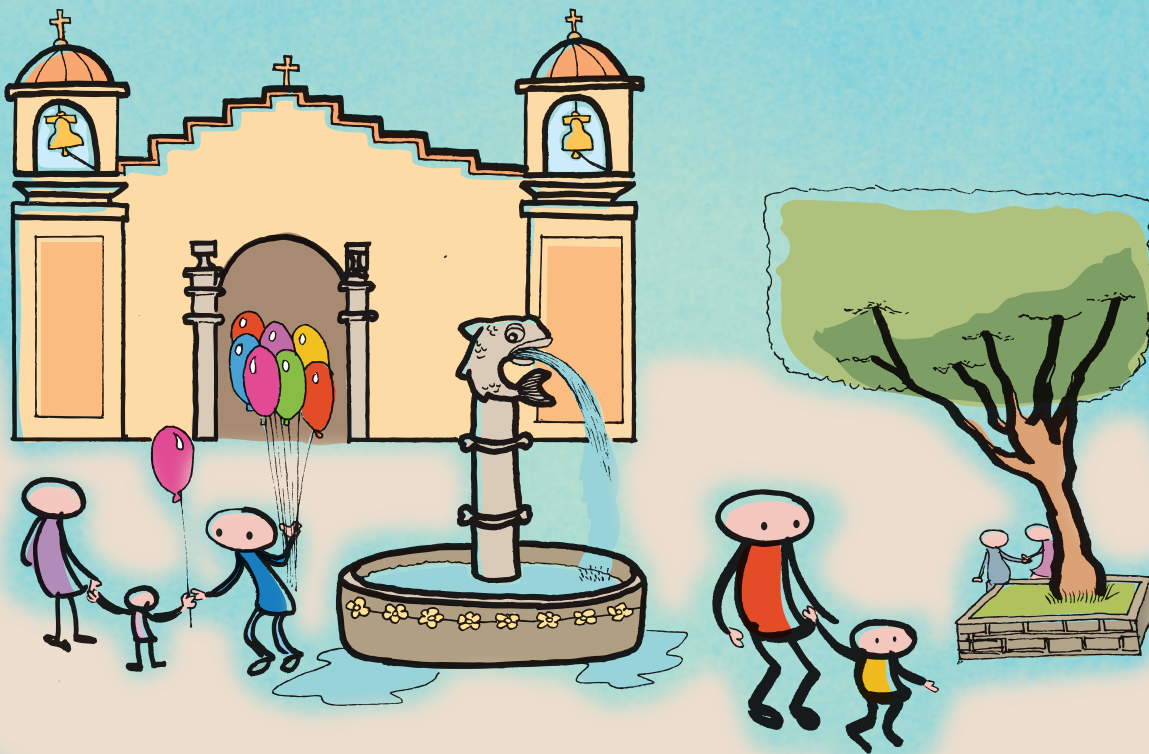


MIGUEL:

Oiga, Maestra, ¿qué son los Congresos Estatales?

MAESTRA:

México es una Federación*, en la que cada entidad tiene sus propios Poderes: el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial, pero su Poder Legislativo no está formado por dos Cámaras, sino por una, la de Diputados.



*Federación: los estados se unen mediante un pacto federal para resolver asuntos de interés general, pero conservando su soberanía para todas las cuestiones que importan a cada entidad.

SERGIO:

Los diputados locales son representantes de los habitantes de su entidad, son electos por votación y permanecen en sus cargos por tres años. No pueden aceptar otro empleo mientras ocupan ese puesto y también tienen fuero.





MARY:

¿Qué hacen los congresos estatales?

SERGIO:

Cada Congreso Estatal tiene autoridad en muchos aspectos, solo por mencionar algunos: Examinan las cuentas públicas del Ejecutivo Estatal; aprueba la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Estado; interviene cuando algún servidor público o gobernante comete algún delito, y puede crear un nuevo Municipio en su Estado, en fin, que son muchas las funciones que tienen a su cargo.

MAESTRA:

Además, las legislaturas estatales pueden presentar iniciativas de ley ante el Congreso de la Unión y una de sus actividades más importantes es colaborar con los otros Congresos Estatales junto con el Congreso de la Unión cuando se trata de la modificación de la Constitución, que es la que rige a cada uno de los mexicanos.





SERGIO:

Niños, espero que hayan disfrutado este recorrido por el Congreso de la Unión.

NIÑOS:

Sí, aprendimos muchas cosas.

MAESTRA:

Gracias, Sergio.

NIÑOS:

Gracias, Sergio... adiós...

CAPÍTULO 10

Aprendimos que...



MAESTRA:

Espero que les haya gustado la visita que hicimos al Congreso, qué les parece si ahora me cuentan qué fue lo que aprendieron...

NIÑOS:

¡¡¡Síííí!!!

MAESTRA:

¿Quién empieza?

MARY:

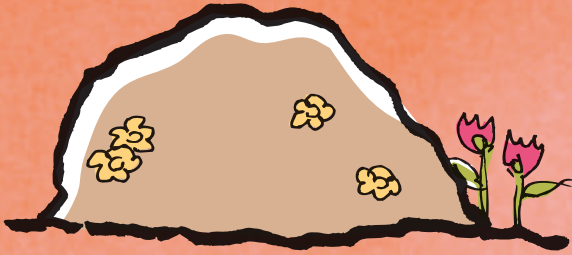
Yo, yo, Maestra, yo quiero ser la primera...

MAESTRA:

¡Muy bien, Mary!

MARY:

Aprendí que gobernar un país no es sencillo, siempre hay muchos problemas y los gobernantes tienen que organizarse para darles solución. Por eso, en nuestro país, el poder público se divide en tres instancias con distintas atribuciones y tomar las decisiones más importantes sobre lo que sucede en nuestra sociedad. Estas instancias son los Poderes de la Federación, formados por el Poder Legislativo, Poder Ejecutivo y Poder Judicial.



MIGUEL:

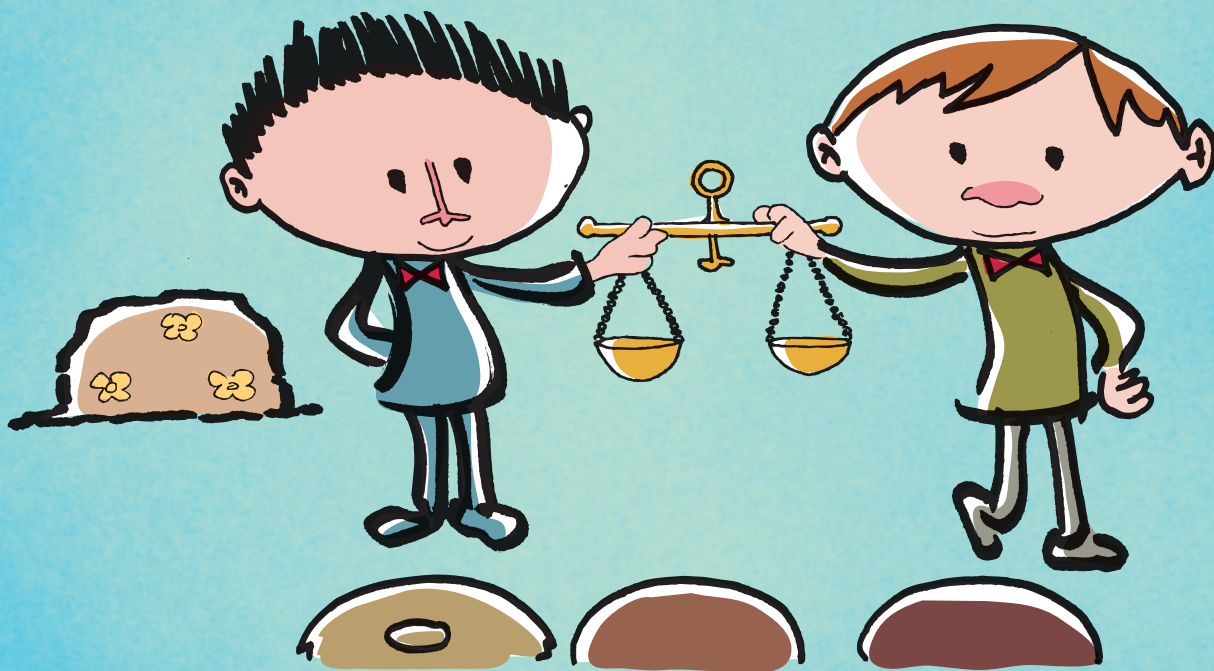
Yo aprendí que esta división mantiene el equilibrio del poder porque mientras el Poder Legislativo elabora leyes, el Poder Ejecutivo (Presidente de la República) cuida que éstas se respeten y gobierna de acuerdo con lo que dictan. Mientras que el Poder Judicial vigila que se cumplan las leyes e interpreta lo que dicen (las leyes) para solucionar los problemas que se presentan entre las personas y entre los propios poderes públicos.

LUIS:

Además, el Poder Legislativo recae en el Congreso de la Unión, que se divide en Cámara de Diputados, que representa a los habitantes, y Cámara de Senadores, que representa a las entidades federativas. Ambas, para cumplir sus funciones, trabajan juntas y forman una sola fuerza política que es el Congreso de la Unión, por eso se le llama bicameral.

MIGUEL:

En el Congreso de la Unión también llamado Congreso mexicano, las Cámaras organizan su trabajo para realizar su función legislativa de acuerdo con un procedimiento, que inicia en el recinto de cada una de ellas, aunque casi siempre, para crear, modificar o eliminar una ley se necesita que ésta sea aprobada, primero por una Cámara, y luego por la otra, aunque hay temas específicos que la Constitución establece que sólo son tratados en alguna de las Cámaras.



EMMA:

Los mexicanos tenemos el derecho de decidir cómo gobernarnos y bajo qué leyes debemos organizarnos para vivir, ese derecho lo ejercemos a través del voto, así elegimos a nuestros representantes.

MARY:

Sin embargo, aunque los representantes del pueblo sean elegidos por una mayoría de gente es indispensable para que exista la democracia, tomar en cuenta a las minorías.





EMMA:

Y por eso se ha decidido que algunos representantes del pueblo puedan llegar a las Cámaras con un mínimo de votos a su favor, así que si un número suficiente de personas vota por ellos, pueden resultar electos diputados y formar parte de la discusión de los temas que más nos afectan y nos interesan.

LUIS:

Mmm... ¡ah! También aprendí que cada cámara del Congreso de la Unión se reúne para discutir las leyes que rigen a nuestro país y hacerles cambios necesarios; o crear nuevas leyes y así remediar problemas que no habían surgido antes.

MIGUEL:

Y que la elaboración o modificación de las leyes vigentes se hace discutiendo iniciativas que pueden presentar los mismos diputados, senadores, el Presidente de la República, las legislaturas locales o un número mínimo de ciudadanos.



MARY:

El procedimiento para elaborar una ley sigue las fases de: iniciativa, discusión, aprobación, promulgación y publicación.

MAESTRA:

Muy bien, niños, ¡felicidades! Y bueno, ya es hora de que vayan a sus casas. Nos vemos mañana.

NIÑOS:

Adiós, Maestra...

Así funciona el
Congreso

Este libro se terminó de imprimir en los talleres de
Agencia Promotora de Publicaciones, S.A. de C.V.,
constando de un tiraje de 20,000 ejemplares.
Mayo de 2018.

¿Te gustaría ser diputado, diputada? Tú puedes hacer el cambio en alguna de las Cámaras que nos representan a todos y ser parte de una nueva etapa en el desarrollo de nuestro país.

Por ello, la Cámara de Diputados a través de su Consejo Editorial pone a tu alcance este libro que, de forma sencilla y clara, te explica qué son los diputados, qué hacen y cuál es su importancia en el sistema democrático que hoy vivimos.

Dip. Marko Antonio Cortés Mendoza

Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

